



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares  
36 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXII

Managua, miércoles 2 de enero de 2008

No.01

## SUMARIO

	Pág.
<b>CASA DE GOBIERNO</b>	
Decreto No. 116-2007.....	1
<b>MINISTERIO DE GOBERNACION</b>	
Estatutos "Asociación Iglesia Cristiana Casa del Perdón Incorporada" (ICCPi).....	2
<b>MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	4
<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA</b>	
Acuerdo Ejecutivo No. Concesión-PA-14-2007.....	19
<b>CORPORACION DE ZONAS FRANCAS</b>	
Resolución Ejecutiva SE-01-05-12-2007.....	21
<b>FINANCIERA NICARAGÜENSE DE INVERSIONES, S. A.</b>	
Aviso de Adjudicación.....	22
<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE EL VIEJO</b>	
Resoluciones de Adjudicación.....	22
<b>UNIVERSIDADES</b>	
Títulos Profesionales.....	23
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Declaratoria de Herederos.....	36
Fe de Erratas.....	36

### CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

#### **DECRETO N° 116-2007**

El Presidente de la República de Nicaragua,

#### **CONSIDERANDO**

##### **I**

Que la Educación es factor fundamental para la transformación y el desarrollo del ser humano y la sociedad, tiene como objetivo la formación plena e integral de las y los nicaragüenses; dotarles de una conciencia crítica, científica y humanista; desarrollar su personalidad y el sentido de su dignidad; y capacitarles para asumir las tareas de interés común que demanda el progreso de la nación.

##### **II**

Que la educación es un proceso único, democrático, creativo y participativo que vincula la teoría con la práctica, el trabajo manual con el intelectual y promueve la investigación científica. Se fundamenta en nuestros valores nacionales; en el conocimiento de nuestra historia y recuperación de su memoria; de la realidad, de la cultura nacional y universal y en el desarrollo constante de la ciencia y de la técnica; cultiva los valores propios de las nuevas generaciones.

##### **III**

Que el art. 121 de la Constitución Política establece que el acceso a la educación es libre e igual para todos los nicaragüenses, la enseñanza primaria y secundaria es gratuita y obligatoria en los centros del Estado, sin perjuicio de las contribuciones voluntarias que puedan hacer los padres de familia.

##### **IV**

Que en los años 90 se implementó el modelo de Autonomía Escolar en los Centros Educativos Públicos sin el marco legal correspondiente, lo que permitió que se efectuaran cobros a los padres de familia en concepto de "aportes voluntarios", con carácter obligatorio, hecho que vulneraba la disposición constitucional establecida en el art. 121 de nuestra Carta Magna.

## V

Que el compromiso del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de garantizar el goce del derecho humano fundamental a la gratuidad de la educación en los centros públicos de enseñanza a fin de ampliar la cobertura del servicio educativo a todas y todos los nicaragüenses, se ha materializado al prohibirse los cobros de aportes voluntarios en las escuelas públicas del país.

## VI

Que el día once de enero del año dos mil siete, el Ministerio de Educación emitió los Acuerdos Ministeriales No. 17-2007 y 18-2007, mediante los cuales se dejó sin ningún efecto legal el modelo de Autonomía Escolar en los Centros Educativos Públicos, asimismo se reafirmó la prohibición de cobros de "Aportes Voluntarios" con carácter obligatorio a los padres de familia, eliminando con esta medida las brechas y barreras económicas que limitaban el acceso a la educación pública.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO****DE DECLARACIÓN DEL "DÍA NACIONAL DE LA EDUCACIÓN"**

**Artículo 1.** Declárese el día once de enero "Día Nacional de la Educación", en reconocimiento y conmemoración de que el once de enero del año dos mil siete, la Educación Básica y Media fue declarada gratuita y obligatoria.

**Artículo 2.** El Ministerio de Educación deberá promover la celebración de esta fecha a nivel nacional.

**Artículo 3.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil siete. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, Presidente de la República de Nicaragua. **Miguel De Castilla Urbina**, Ministro de Educación.

**MINISTERIO DE GOBERNACION****ESTATUTOS "ASOCIACION IGLESIA CRISTIANA CASA DEL PERDON INCORPORADA" (ICCP)**

Reg. No. 19744 – 6823174 – Valor C\$ 965.00

**CERTIFICADO PARA PUBLICAR ESTATUTOS**

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. **CERTIFICA**. Que bajo el número perpetuo tres mil ochocientos noventa y siete (3897), del folio número un mil seiscientos veintitrés al folio número un mil seiscientos veintinueve (1623-1629), Tomo: I, Libro: DECIMO (10°), ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, siendo inscrita el día primero de octubre del año dos mil siete, la entidad denominada:

**"ASOCIACION IGLESIA CRISTIANA CASA DEL PERDON INCORPORADA" (ICCP)**. Este Documento es exclusivo para publicar los Estatutos en la Gaceta, Diario Oficial, los que se encuentran en escritura pública número DIECISEIS (16), debidamente autenticado por el Licenciado Iván Salvador Madriz Fong, el día dos de agosto del año dos mil seis y debidamente sellados y rubricados por el Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones. Dado en la ciudad de Managua, a los doce día del mes de diciembre del año dos mil siete. Dr. Gustavo A. Sirias Q. Director.

**ESTATUTOS DE LA IGLESIA CRISTIANA CASA DEL PERDON INCORPORADA" (ICCP)**, CAPITULO DENOMINACIÓN, NATURALEZA, DURACION Y OBJETIVOS- ARTICULO 1- SE DENOMINARA **IGLESIA CRISTIANA CASA DEL PERDON INCORPORADA (ICCP)**, pudiendo utilizar las siglas **(ICCP)**, es una asociación Evangélica, integrada por Iglesias o Congregaciones locales de por lo menos diez creyentes que hayan aceptado a Jesucristo como su Señor en forma publica y hayan sido bautizados en obediencia de acuerdo a las enseñanzas Bíblicas conforme a nuestra declaración de Fe. ARTICULO 2- el domicilio de la Asociación es la Ciudad de Managua, Capital de la Republica, pudiendo establecer oficinas y realizar actividades en todo el territorio nacional y aun Internacionalmente. ARTICULO 3- esta Asociación por su naturaleza tendrá una duración por tiempo indefinido, y podrá disolverse por decisión de su Asamblea General por al menos dos tercios de votos. ARTICULO 4- los fines u objetivos de esta Asociación se sintetizan en unir esfuerzos para lograr de manera mas efectiva el cumplimiento del evangelio, cumplir con los principios Bíblicos, realizar cultos, predicar la Palabra de Dios, realizar todo tipo de actos propios de una denominación cristiana y establecer Iglesias o congregaciones locales para la practica evangelizadora privada y publica, por Fe, Gracia y amor, así como establecer instituciones culturales, educativas y sociales acordes con la naturaleza de la Asociación- ARTICULO 5- La Asociación es un organismo autónomo con su propia personalidad jurídica, capaz de adquirir derecho y contraer obligaciones. Todos los muebles e inmuebles en posesión de las Iglesias o congregaciones locales son propiedad de la Asociación, pero ningún mueble o inmueble podrá ponerse a la venta o traspasarse, a no ser por las siguientes razones: A) Abandono total del inmueble por la congregación y el Pastor. B) por solicitud escrita del pastor con respaldo de firmas de los miembros de la Iglesia, con fines visionarios de adquisición de otro inmuebles que preste mejores condiciones que la anterior para los propósitos generales de la Iglesia. C) Se traspasara la escritura a nombre de la Iglesia o Congregación miembro, por solicitud escrita de retiro total del Pastor e Iglesia, dirigida a la junta directiva nacional conteniendo el acuerdo del setenta y cinco (75%) de los miembros en plena comunión de la Iglesia, siguiendo el siguiente PROCEDIMIENTO: la junta directiva se pondrá de acuerdo con el Pastor y el cuerpo oficial de la Iglesia para convocar a una asamblea donde la junta directiva nacional ratificara la voluntad de los miembros de retirarse de la Misión mediante el voto secreto- la junta directiva facultara al presidente de la misión para la ejecución translativa de la escritura ante un notario publico cuyo gasto estará a cargo de la Iglesia que corresponda para afecto de este articulo se exceptúan aquellos bienes inmuebles que hayan sido adquiridos con fondos de la misión- ARTICULO 6- la asociación no hará ningún tipo de discriminación por razones de sexo, raza, nacionalidad, o política. ARTÍCULO 7- La Asociación no tiene fines políticos ni lucrativos, y actúa con autonomía en relación a gobiernos o partidos políticos- CAPITULO II DEL PATRIMONIO ARTICULO 8- El patrimonio de la Asociación se forma mediante donativos, bienes muebles e inmuebles adquiridos, y aportaciones en efectivo según el régimen de aportaciones que establezca la Asamblea general. ARTICULO 9- La junta directiva esta facultada para aceptar o rechazar donaciones, así como recomendar las cuotas de los miembros a ser aprobadas por la Asamblea General. CAPITULO III DE LOS MIEMBROS ARTICULO 10- Son miembros de esta asociación las Iglesias o congregaciones locales

que actualmente integran la misma y las que en el futuro sean aceptadas de conformidad con estos estatutos. ARTICULO 11- Para obtener y conservar la membresía dentro de la Asociación se necesita aceptar y cumplir con los principios consignados en la escritura constitutiva de la Asociación, y de estos estatutos, los reglamentos y principios doctrinales de esta denominación, aprobadas por la Asamblea General. ARTICULO 12- Para obtener la membresía deberá presentarse solicitud por escrito a la junta directiva, la que determinara si se han cumplido con los requisitos establecidos. Si la junta directiva considera que la Iglesia que solicita su membresía ha cumplido los requisitos, someterá la solicitud a la consideración de la Asamblea general para ser aceptado como miembro de la denominación se necesitara de al menos de las tres cuartas partes de votos afirmativos de los miembros. ARTICULO 13- Solamente las Iglesias cuya solicitud sea respaldada por al menos una Iglesia miembro, podrán ser considerados por la junta directiva como candidatos para ser presentados ante la asamblea general, solicitando su membresía. ARTICULO 14- Las congregaciones que no llenen los requisitos para ser miembros podrán ser misiones a cargo de una Iglesia que designe la Junta directiva de la asociación. ARTICULO 15- Las Iglesias miembros se harán representar ante la asamblea general por un delegado por cada diez miembros o fracción debidamente acreditados mediante carta dirigida al presidente de la asociación por el Pastor de la Iglesia, en base al acuerdo de la misma que debe constar en acta. CAPITULO IV DERECHOS Y DEBERES- ARTICULO 16- Las Iglesia miembros gozaran en condiciones de igualdad de todos los derechos y prerrogativas que como tales les compete. Sus representantes tendrán voz y voto y derecho a elegir los cargos directivos. Podrán presentar ponencias y sugerencias, deben ser oídos y respetados, pueden usar los templos, edificios e instalaciones de la Asociación; y recibir ayuda cuando sea necesario. ARTICULO 17- Los miembros están en obligación de respetar y cumplir lo consignado en la escritura constitutiva, en los estatutos, reglamentos, principios doctrinales y demás disposiciones de la asociación, así como todas las resoluciones de la Asamblea General y de la junta directiva. ARTICULO 18- Es obligación de los miembros entregar cumplidamente sus cuotas y que sus representantes asistan puntualmente a las sesiones. ARTICULO 19- La membresía se pierde por renuncia, abandono, o disposiciones de la Asamblea General mediante acuerdo tomado por al menos dos tercios de votos, cuando se considere que se ha actuado en contra de estos estatutos. Las resoluciones de la Asamblea general es inapelable CAPITULO V DEL GOBIERNO DE LA ASOCIACION ARTICULO 20- El gobierno de la asociación será ejercido por a) La asamblea general; y la junta directiva- ARTICULO 21- La máxima autoridad de la Asociación es la Asamblea General, la cual se integrara con los representantes debidamente acreditados de cada una de las Iglesia miembros y por todos los pastores o ministros con sus debidas credenciales. ARTICULO 22- La asamblea general tendrá su sesión ordinaria una vez al año- podrá sesionar en forma extraordinaria las veces que sean necesario- ARTICULO 23- Las sesiones de la asamblea general ordinarias y extraordinarias serán convocadas por la junta directiva o por dos tercios de los miembros. En primera convocatoria el quórum se integrará con la mitad mas una de las Iglesias miembros representadas. En segunda convocatoria el quórum se integrara con las que asistan- las citatorias deberán hacerse con por lo menos dos días hábiles de anticipación. ARTICULO 24- La asamblea general aprobara y reformara los estatutos propuesto por la junta directiva; otorgara la membresía, cancelará la membresía; aprobara las cuotas; podrá tomar cualquier resolución mientras no se oponga a la escritura constitutiva, a los estatutos, los reglamentos y a los principios doctrinales de la Denominación. ARTICULO 25- las resoluciones de la Asamblea se tomaran por mayoría simple de los presentes, excepto en los casos especialmente señalados. ARTICULO 26- en receso la asamblea general, la función orgánica y operativa la ejerce la junta directiva, integrada por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal. ARTICULO 27- La junta directiva será electa por la asamblea general y entrara en posesión de sus atribuciones a los ocho días después de su elección, no podrá ser electo un directivo sin haber

previamente manifestado su aceptación a ser postulado como tal; una certificación notarial del acta en que conste la elección de la junta directiva, en su parte pertinente, será suficiente para acreditar a los directivos como titulares de sus respectivos cargos. ARTICULO 28- El ejercicio o periodo de la junta directiva será de cuatro años. Para llenar las faltas definitivas la asamblea general deberá elegir a quienes completaran el periodo. ARTICULO 29- Si una Iglesia dejase de ser miembro, no podrá un miembro de esa congregación ostentar un cargo directivo, aunque no hubiese concluido su periodo. ARTICULO 30- La junta directiva celebrara sesiones ordinarias una vez al mes y extraordinarias cuantas veces sea necesario. ARTICULO 31- Las sesiones de la junta directiva ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el presidente o por dos directivos. El quórum se integrará con tres directivos la citatoria deberán hacerse con por lo menos tres días hábiles de anticipación. Las resoluciones se toman por mayoría simple. ARTICULO 32- La junta directiva deberá cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la asociación convocar a sesiones de la asamblea general; dar directrices, lineamientos o pautas al presidente de la misma; presentar a la asamblea general para su consideración las solicitudes de membresía y las reformas totales o parciales de estos estatutos; presentar un informe anual a la asamblea general; determinar las firmas requeridas para la erogación de fondos; tomar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de los fines u objetivos de la asociación. ARTICULO 33- El presidente es el representante legal de la asociación con carácter de apoderado generalísimo, pero para adquirir bienes inmuebles o muebles enajenarlos o gravarlos, deberá haber una aprobación de la junta directiva, para afecto de este artículo se excluyen aquellos objetos necesarios para el funcionamiento de las oficinas y cuyo valor no excede de dos mil córdobas. ARTICULO 34- El presidente tendrá las funciones ejecutiva de la asociación, las cuales podrá delegar en todo o en parte en los funcionarios cuyos cargos de la junta directiva considere pertinente crear. ARTICULO 35- el vice presidente sustituirá al presidente, con todas sus facultades en los casos de ausencia o impedimento temporales. También ejercerá las funciones que el presidente le delegue. ARTICULO 36- El secretario levantara y firmara las actas de las sesiones de la asamblea general y junta directiva manejara los archivos de la junta directiva hará los citatorios para las sesiones. ARTICULO 37- El tesorero tendrá la custodia de los fondos, asesorara, evaluara y supervisara las finanzas de la asociación y tomara conjuntamente con el presidente las resoluciones ejecutivas en las áreas económicas y financieras. El tesorero deberá rendir un informe financiero mensual a la junta directiva y anual a la asamblea general. ARTICULO 38- El vocal suplirá la ausencia temporales de los directivos. CAPITULO VI DISPOSICIONES FINALES, ARTICULO 39- Toda desavenencia o disputa entre los miembros de la asociación que no pueda ser resuelta por la junta directiva o la asamblea general será resuelta por tres árbitros arbitradores nombrados así: uno por cada una de las partes en conflicto, y el tercero de mutuo acuerdo, o por el director del departamento de asociaciones del Ministerio de Gobernación en caso no haya acuerdo. Los miembros no podrán recurrir ante los tribunales de la justicia ordinaria, ni en recurso de casación el laudo de los árbitros arbitradores es inapelable. ARTICULO 40- En caso de disolución, los bienes serán distribuidos por la asamblea general por partes equitativas a cada Iglesia que continúe organizada como tal, y en su efecto, si no hubiese Iglesias organizadas, se donara a la denominación o institución cristiana que la asamblea general decida. La asamblea general podrá delegar en un comité especial esta atribución. En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicaran las disposiciones de nuestra legislación civil, las leyes generales y especiales que rigen la materia. Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mi el notario, acerca del objeto, valor, alcance y trascendencias legales de este acto. El de las cláusulas generales que aseguran su validez y eficacia y el de las especiales que contiene, así como de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas y el de las que en concreto han hecho. De forma especial los instruí que a la presentación de esta escritura ante la asamblea Nacional, las autoridades de esta asociación deben mantener fluida comunicación

con los funcionarios de la comisión de defensa y gobernación a los efectos de facilitar los tramites y gestiones que sean requeridos por el asesor o cualquier autoridad de la misma comisión. Y leída que fue por mi, el notario, toda esta escritura a los otorgantes, la encontraron conforme, la aprueban, ratifican en todas y cada una de sus partes y firman junto conmigo, el notario, que doy fe de todo lo relacionado- (f) ilegible, (f) ilegible, (f) ilegible, (f) ilegible, (f) ilegible. Paso ante mi del frente folio número dieciocho, al reverso del folio numero veintinueve, de mi protocolo numero **TRES** que lleve durante al año dos mil cinco. A solicitud de **ALEJANDRO LEZAMA MARTINEZ**, en su carácter de Presidente de la junta directiva de la “**IGLESIA CRISTIANA CASA DEL PERDON INCORPORADA**” (ICCP). Libro este primer testimonio compuesto de cinco hojas útiles de papel sellado de ley, las que firmo rubrico y sello en la Ciudad de Managua a la una de la tarde del día primero de agosto del año dos mil seis. Firma Lic. Iván Salvador Madriz Fong, Abogado y Notario de la Republica de Nicaragua.

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. 19287 - M 6822586 - Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

**OpenCredit**

Para proteger:

Clase: 36

LÍNEA DE CRÉDITO CON FLEXIBILIDAD DE DISPONER SIEMPRE DE FONDOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03829, veintitrés de octubre, del año dos mil siete. Managua, veintiséis de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19288 - M 6822586 - Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

**CitiPhone**

Para proteger:

Clase: 36

SERVICIOS DE BANCA POR TELÉFONO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03825, veintitrés de octubre, del año dos mil siete. Managua, veintiséis de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19289 - M 6822586 - Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

**Thank You**

Para proteger:

Clase: 36

SERVICIOS DE BANCA PERSONAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03824, veintitrés de octubre, del año dos mil siete. Managua, veintiséis de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19290 - M 6822586 - Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

**Thank You  
network**

Para proteger:

Clase: 36

SERVICIOS DE BANCA PERSONAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03823, veintitrés de octubre, del año dos mil siete. Managua, veintiséis de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19291 - M 6822586 - Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

**Premier Pass**

Para proteger:

Clase: 36

TARJETA DE CRÉDITO CON BENEFICIOS ESPECIALES EN COMPRAS RELACIONADAS CON VIAJES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03789, veintitrés de octubre, del año dos mil siete. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19292 - M 6822586 - Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

**B\* Smart**

Para proteger:

Clase: 36

PROGRAMA CON DESCUENTOS ESPECIALES EN NEGOCIOS AFILIADOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03794, veintitrés de octubre, del año dos mil siete. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19293 - M 6822586 - Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

### **NetKey**

Para proteger:

Clase: 36

SISTEMA DE SEGURIDAD PARA TRANSACCIONES POR INTERNET.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03814, veintitrés de octubre, del año dos mil siete. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19294 - M 6822586 - Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

### **Citidirect**

Para proteger:

Clase: 36

SERVICIO DE BANCA POR INTERNET

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03816, veintitrés de octubre, del año dos mil siete. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19295 - M 6822586 - Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

### **Banca Patrimonial**

Para proteger:

Clase: 36

SERVICIO FINANCIERO DE INVERSIÓN Y MANEJO DE PATRIMONIO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03813, veintitrés de octubre, del año dos mil siete. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19296 - M 6822586 - Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

### **e-savings**

Para proteger:

Clase: 36

SERVICIO FINANCIERO DISPONIBLE ÚNICAMENTE POR INTERNET O TELÉFONO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03812, veintitrés de octubre, del año dos mil siete. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19297 - M 6822586 - Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

### **Affinity Card**

Para proteger:

Clase: 36

PROGRAMA DE LEALTAD.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03811, veintitrés de octubre, del año dos mil siete. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19298 - M 6822586 - Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

### **Audiomatico**

Para proteger:

Clase: 36

SERVICIO DE BANCA POR TELÉFONO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03810, veintitrés de octubre, del año dos mil siete. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19299 - M 6822586 - Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

### **D-Súper**

Para proteger:

Clase: 36

SERVICIO FINANCIERO (TARJETA DE CRÉDITO) CON BENEFICIOS ESPECIALES EN COMPRAS DE SUPERMERCADO Y TIENDAS DE ABARROTÉS (PULPERÍAS).

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03809, veintitrés de octubre, del año dos mil siete. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19300 - M 6822586 - Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

### **Cuenta Perfiles**

Para proteger:

Clase: 36

SERVICIO FINANCIERO AJUSTADO A LAS NECESIDADES DEL CLIENTE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03808, veintitrés de octubre, del año dos mil siete. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19301 - M 6822586 - Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

#### **D. Súper**

Para proteger:

Clase: 36

SERVICIO FINANCIERO (TARJETA DE CRÉDITO) CON BENEFICIOS ESPECIALES EN COMPRAS DE SUPERMERCADO Y TIENDAS DE ABARROTOS (PULPERÍAS).

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03806, veintitrés de octubre, del año dos mil siete. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19302 - M 6822586 - Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

#### **D' Súper**

Para proteger:

Clase: 36

SERVICIO FINANCIERO (TARJETA DE CRÉDITO) CON BENEFICIOS ESPECIALES EN COMPRAS DE SUPERMERCADO Y TIENDAS DE ABARROTOS (PULPERÍAS).

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03807, veintitrés de octubre, del año dos mil siete. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19303 - M 6822586 - Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

#### **B'Smart**

Para proteger:

Clase: 36

PROGRAMA CON DESCUENTOS ESPECIALES EN NEGOCIOS AFILIADOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03795, veintitrés de octubre, del año dos mil siete. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19304 - M 6822586 - Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

#### **B.Smart**

Para proteger:

Clase: 36

PROGRAMA CON DESCUENTOS ESPECIALES EN NEGOCIOS AFILIADOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03793, veintitrés de octubre, del año dos mil siete. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19305 - M 6822586 - Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

#### **CitiBusiness**

Para proteger:

Clase: 36

SERVICIO DE INFORMACIÓN SOBRE SERVICIOS FINANCIEROS DIRIGIDO A NEGOCIOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03818, veintitrés de octubre, del año dos mil siete. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19306 - M 6822586 - Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

#### **ReadyCredit**

Para proteger:

Clase: 36

PRODUCTO QUE COMBINA LOS BENEFICIOS DE TARJETA DE CRÉDITO, CUENTA DE CHEQUES Y LÍNEA DE CRÉDITO SIEMPRE DE FONDOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03826, veintitrés de octubre, del año dos mil siete. Managua, veintiséis de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19307 - M 6822586 - Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

#### **Citi al Work**

Para proteger:

Clase: 36

PROGRAMA DE BENEFICIOS Y SERVICIOS FINANCIEROS PARA EMPLEADOS DE EMPRESAS AFILIADAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03819, veintitrés de octubre, del año dos mil siete. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19308 - M 6822586 - Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

### **CitiFinancial**

Para proteger:

Clase: 36

PROGRAMA DE SERVICIOS FINANCIEROS VARIOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03820, veintitrés de octubre, del año dos mil siete. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19309 - M 6822586 - Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

### **Bsmart**

Para proteger:

Clase: 36

PROGRAMA CON DESCUENTOS ESPECIALES EN NEGOCIOS AFILIADOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03791, veintitrés de octubre, del año dos mil siete. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19310 - M 6822586 - Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

### **Travel Pass**

Para proteger:

Clase: 36

PROGRAMAS CON BENEFICIOS ESPECIALES EN COMPRAS RELACIONADAS CON VIAJES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03790, veintitrés de octubre, del año dos mil siete. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19311 - M 6822586 - Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

### **CitiOne**

Para proteger:

Clase: 36

CUENTA CORRIENTE CON EL VALOR DE PAGAR ÚNICAMENTE LOS SERVICIOS QUE SE USAN.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03828, veintitrés de octubre, del año dos mil siete. Managua, veintiséis de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19312 - M 6822586 - Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

### **Credichecke**

Para proteger:

Clase: 36

LÍNEA DE CRÉDITO REVOLVENTE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03827, veintitrés de octubre, del año dos mil siete. Managua, veintiséis de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19313 - M 6822628 - Valor C\$ 95.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de IMPORTADORA DINASTÍA, S.A., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **LUCKY RED**

Para proteger:

Clase: 25

ZAPATILLAS, CHANCLETAS, ROPA PARA DAMAS, CABALLEROS Y NIÑOS, VESTIDOS TALES COMO TRAJES, FALDAS, BLUSAS, CAMISILLAS, PANTALONES, BATAS, BERMUDAS, FRANELAS, MALLAS, CALCETINES, ROPA INTERIOR, CAMISIONES, ANTIDESLIZANTES DE CALZADOS, CINTURONES PARA FALDAS, VESTIDOS DE NOCHE, DE CALLE, ROPA DEPORTIVA, BOTAS, BOTINES, ZAPATOS, TIRANTES, MUÑEQUERAS, CORBATAS, BUFANDAS, SOMBREROS, GORRAS, VISERAS, MEDIAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04136, catorce de noviembre, del año dos mil siete. Managua, veintiocho de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19314 - M 1629018 - Valor C\$ 95.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Apoderado de V&S Vin & Sprit Aktiebolag (publ.), de Suecia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

### **IN AN ABSOLUT WORLD**

Para proteger:

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHÓLICAS (CON EXCEPCIÓN DE CERVEZAS).

Clase: 38

TELECOMUNICACIONES.

Clase: 41  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN; ESPARCIMIENTO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04097, doce de noviembre, del año dos mil siete. Managua, veintiséis de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19315 - M 1629019 - Valor C\$ 95.00

Lic. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Gestor Oficioso de DEFREICO S.A., de República de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

### CONSTRURED

Para proteger:

Clase: 6

METALES COMUNES Y SUS ALEACIONES; MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN METÁLICOS; CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES METÁLICAS; MATERIALES METÁLICOS PARA VÍAS FÉRREAS; CABLES E HILOS METÁLICOS NO ELÉCTRICOS; CERRAJERÍA Y FERRETERÍA METÁLICA; TUBOS METÁLICOS; CAJAS DE CAUDALES; PRODUCTOS METÁLICOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; MINERALES.

Clase: 19

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NO METÁLICOS; TUBOS RÍGIDOS NO METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; ASFALTO, PEZ Y BETÚN; CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES NO METÁLICAS; MONUMENTOS NO METÁLICOS.

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Clase: 36

SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS; NEGOCIOS MONETARIOS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Clase: 37

CONSTRUCCIÓN; REPARACIÓN; SERVICIOS DE INSTALACIÓN.

Clase: 39

TRANSPORTE; EMBALAJE Y ALMACENAJE DE MERCANCÍAS; ORGANIZACIÓN DE VIAJES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04105, trece de noviembre, del año dos mil siete. Managua, veintiséis de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19316 - M 1629020 - Valor C\$ 95.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Apoderado de Church & Dwight Co., Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### KABOOM

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA LA LIMPIEZA Y DESENGRASADO DE TODO PROPÓSITO; PREPARACIONES PARA PULIR,

DESENGRASAR Y RASPAR (PREPARACIONES ABRASIVAS); TOALLITAS HÚMEDAS DESECHABLES IMPREGNADAS CON QUÍMICOS O COMPUESTOS PARA USO DOMÉSTICO; PREPARACIONES PARA LA LIMPIEZA DEL BAÑO, ESPECIALMENTE, LIMPIADORES DE DUCHA, BAÑERAS Y, AZULEJOS Y LIMPIADORES DE INODOROS; DETERGENTES PARA LA LAVANDERÍA; PREPARACIONES BLANQUEADORAS Y OTRAS SUSTANCIAS PARA USO EN LA LAVANDERÍA; PREPARACIONES QUITAMANCHAS PARA USARSE SOBRE LAS ALFOMBRAS, TEXTILES, ROPA, MUEBLES, MADERA Y OTRAS SUPERFICIES ÁSPERAS; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, ACONDICIONAR Y REACONDICIONAR MUEBLES, MADERA, Y OTRAS SUPERFICIES ÁSPERAS, PREPARACIONES PARA QUITAR MANCHAS, PINTURA, LACA Y CERA; LIMPIADORES DE ALFOMBRAS Y TAPIZADO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04106, trece de noviembre, del año dos mil siete. Managua, veintiséis de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19317 - M 1629021 - Valor C\$ 95.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Apoderado de Church & Dwight Co., Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### KABOOM

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES REFRESCADORAS DE AIRE; PREPARACIONES PARA DESODORIZAR HABITACIONES; PREPARACIONES NEUTRALIZADORA DE OLORES; DESINFECTANTES DE USO DOMÉSTICO; PREPARACIONES DESODORIZANTES PARA LA LAVANDERÍA, TELAS, ALFOMBRAS, MUEBLES, MADERA Y OTRAS SUPERFICIES ÁSPERAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04107, trece de noviembre, del año dos mil siete. Managua, veintiséis de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19318 - M 1629023 - Valor C\$ 95.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Apoderado de Church & Dwight Co., Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ORANGE GLO

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR (PREPARACIONES ABRASIVAS); TOALLITAS HÚMEDAS DESECHABLES IMPREGNADAS CON QUÍMICOS O COMPUESTOS PARA USO DOMÉSTICO; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, Y REACABAR LA MADERA, PISOS Y SUPERFICIES ÁSPERAS; PULIDOR DE MUEBLES, PREPARACIONES PARA LIMPIAR MUEBLES, CERA PARA MUEBLES, CERA PARA PISOS, REMOVEDORES DE CERA PARA PISO, CAPAS PROTECTORAS EN LA NATURALEZA DE CERA PARA MUEBLES, MADERA, PISOS Y SUPERFICIES ÁSPERAS; PREPARACIONES QUITAMANCHAS, PINTURA, LACA Y CERA.

Clase: 21

INSTRUMENTOS DE LIMPIEZA PARA USO DOMÉSTICO, ESPECIALMENTE, LAMPAZOS, MECHAS DE LAMPAZOS, PAÑOS DE LIMPIEZA, PAÑOS PARA LIMPIAR EL POLVO, ESTROPAJOS METÁLICOS DE LIMPIEZA, LANAS DE ACERO PARA REACABADO Y ATOMIZADORES VENDIDOS VACÍOS PARA PREPARACIONES DE LIMPIEZA DE TODO PROPÓSITO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04108, trece de noviembre, del año dos mil siete. Managua, veintiséis de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19319 - M 1629024 - Valor C\$ 95.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Apoderado de Church & Dwight Co., Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### OXICLEAN

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR (PREPARACIONES ABRASIVAS); PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA USO EN LA LAVANDERÍA, DETERGENTE PARA LA LAVANDERÍA, DETERGENTE DE LAVAPLATOS, DETERGENTES QUE NO SON PARA USARSE EN OPERACIONES MANUFACTURERAS Y PROPÓSITOS MÉDICOS, PAÑOS IMPREGNADOS CON UN DETERGENTE PARA LIMPIEZA; PREPARACIONES QUITAMANCHAS PARA ALFOMBRAS, MUEBLES, MADERA, PISOS, SUPERFICIES ÁSPERAS Y LAVANDERÍA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, Y REACABAR LA MADERA, PISOS Y SUPERFICIES ÁSPERAS; PULIDOR DE MUEBLES, PREPARACIONES PARA LIMPIAR MUEBLES, CERA PARA MUEBLES, CERA PARA PISOS; CAPAS PROTECTORAS EN LA NATURALEZA DE CERA PARA MUEBLES, MADERA, PISOS Y SUPERFICIES ÁSPERAS; PREPARACIONES PARA QUITAR MANCHAS, PINTURA, LACA Y CERA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04109, trece de noviembre, del año dos mil siete. Managua, veintiséis de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19320 - M 1629025 - Valor C\$ 95.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Apoderado de Church & Dwight Co., Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### OXICLEAN

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES REFRESCADORAS DE AIRE; PREPARACIONES PARA DESODORIZAR HABITACIONES; PREPARACIONES NEUTRALIZADORA DE OLOR; DESINFECTANTES DE USO DOMÉSTICO; PREPARACIONES DESODORIZANTES PARA LA LAVANDERÍA, TELAS, ALFOMBRAS, MUEBLES, MADERA Y OTRAS SUPERFICIES ÁSPERAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04110, trece de noviembre, del año dos mil siete. Managua, veintiséis de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19583 - M 0144256 - Valor C\$ 95.00

Dr. Yalí Molina Palacios, Apoderado de AMERICAN HERO MOTOR INC., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### AHM

Para proteger:

Clase: 12

MOTOCICLETAS Y MOTONETAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04192, diecinueve de noviembre, del año dos mil siete. Managua, veintinueve de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19494 - M 1658389 - Valor C\$ 435.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de INVISTA Technologies S.à.r.l., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### THERMOLITE



Descripción y Clasificación de Viena: 250305

THERMOLITE y diseño alargado con su lado corto izquierdo convexo.

Para proteger:

Clase: 22

FIBRAS PARA TEXTILES SINTÉTICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03998, dos de noviembre, del año dos mil siete. Managua, ocho de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19499 - M 1658397 - Valor C\$ 435.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Pepsico, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### H2Oh!



Descripción y Clasificación de Viena: 011523

H2Oh! Particularmente la letra O formada por una especie de torbellino.

Para proteger:

Clase: 32

AGUAS MINERALES Y GASEOSAS; AGUAS DE SABORES Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04075, ocho de noviembre, del año dos mil siete. Managua, quince de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19500 - M 1658396 - Valor C\$ 435.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de HARIBO GMBH & CO. KG., de República Federal de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

# HARIBO

Descripción y Clasificación de Viena: 270501  
Haribo en tipo especial.

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURAS, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04071, siete de noviembre, del año dos mil siete. Managua, quince de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19501 - M 1658395 - Valor C\$ 435.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de ALICORP S.A.A., de Perú, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

# Anua

Descripción y Clasificación de Viena: 270501  
Anua en tipo especial.

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR (PREPARACIONES ABRASIVAS); JABONES; PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTÍFRICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04070, siete de noviembre, del año dos mil siete. Managua, quince de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19502 - M 1658394 - Valor C\$ 435.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Six Continents Hotels, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

**H Holiday Inn Resort**



Descripción y Clasificación de Viena: 070106

Holiday Inn Resort, escrito sobre la parte superior de una torre, con el diseño de una H estilizada en color blanco sobre fondo oscuro.

Para proteger:

Clase: 43

SERVICIOS DE HOTELES, SERVICIOS DE MOTELES, SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL; SERVICIOS DE RESERVACIÓN PARA ALOJAMIENTO EN HOTELES Y PARA OTROS ALOJAMIENTOS; INFORMACIÓN SOBRE DÍAS FESTIVOS Y PLANIFICACIÓN RELACIONADA CON ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE BAR, SERVICIOS DE SALONES DE CÓCTEL Y SALONES DE FIESTA; SERVICIOS DE CAFÉS, SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS POR ENCARGO; SUMINISTRO DE INSTALACIONES PARA CONFERENCIAS, JUNTAS Y EXHIBICIONES; SERVICIOS DE ENTRADA Y SALIDA DE HOTELES; SERVICIOS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA RELACIONADA CON HOTELES; SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA RELACIONADA CON LOS ANTES MENCIONADOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04061, siete de noviembre, del año dos mil siete. Managua, quince de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19503 - M 1658393 - Valor C\$ 435.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Six Continents Hotels, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

**Holiday Inn Express**



Descripción y Clasificación de Viena: 070106

Holiday Inn Express, escrito en letras blancas sobre una franja oscura coloreada en la parte superior de una torre estilizada.

Para proteger:

Clase: 43

SERVICIOS DE HOTELES, SERVICIOS DE MOTELES, SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL; SERVICIOS DE RESERVACIÓN PARA ALOJAMIENTO EN HOTELES Y PARA OTROS ALOJAMIENTOS; INFORMACIÓN SOBRE DÍAS FESTIVOS Y PLANIFICACIÓN RELACIONADA CON ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE BAR, SERVICIOS DE SALONES DE CÓCTEL Y SALONES DE FIESTA; SERVICIOS DE CAFÉS, SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS POR ENCARGO; SUMINISTRO DE INSTALACIONES PARA CONFERENCIAS, JUNTAS Y EXHIBICIONES; SERVICIOS DE ENTRADA Y SALIDA DE HOTELES; SERVICIOS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA RELACIONADA CON HOTELES; SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA RELACIONADA CON LOS ANTES MENCIONADOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04060, siete de noviembre, del año dos mil siete. Managua, quince de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 19504 - M 1658392 - Valor C\$ 435.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Canon Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Canon**

Descripción y Clasificación de Viena: 270501  
Canon en tipo especial.

Para proteger:

Clase: 2

TONER PARA IMPRESORAS, MÁQUINAS DE FACSIMILES Y MÁQUINAS COPIADORAS, TINTAS PARA IMPRESORAS, MÁQUINAS DE FACSIMILES, Y MÁQUINAS COPIADORAS, RELLENO DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS, MÁQUINAS DE FACSIMILES Y MÁQUINAS COPIADORAS, COLORES Y PIGMENTOS; CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORAS, MÁQUINAS DE FACSIMILES Y MÁQUINAS COPIADORAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04059, siete de noviembre, del año dos mil siete. Managua, quince de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 19505 - M 1658391 - Valor C\$ 435.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Eucreas**

Descripción y Clasificación de Viena: 010115  
Eucreas y diseño.

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE DESÓRDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLÓGICO, SISTEMA CARDIOVASCULAR, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESÓRDENES INFLAMATORIOS, DIABETES Y ENFERMEDADES METABÓLICAS, PARA USO EN DERMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, EN TRANSPLANTE, EN OFTALMOLOGÍA, PARA USO EN EL ÁREA GASTROENTEROLÓGICA, Y EN LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESÓRDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES BACTERIANAS, ANTI-INFECCIOSAS, ANTI-BACTERIALES, ANTIVIRALES, ANTIBIÓTICOS, CONTRA LOS HONGOS, PREPARACIONES DE DIAGNÓSTICO PARA USO MÉDICOS Y VETERINARIOS Y VACUNAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04057, siete de noviembre, del año dos mil siete. Managua, quince de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 19506 - M 1658398 - Valor C\$ 435.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de Hi Mark International Limited, de Inglaterra y Gales, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**BODY SCULPTURE**



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 270508, 270509 y 270510  
Body Sculpture y diseño rectángulo.

Para proteger:

Clase: 28

ARTÍCULOS DE GIMNASIA Y DEPORTE, MÁQUINAS Y APARATOS, TODOS PARA EJERCICIOS FÍSICOS; APARATOS PARA EJERCICIOS FÍSICO, APARATOS PARA ENTRENAMIENTO DEL CUERPO, APARATOS PARA FÍSICO CULTURISMO, EXPANSORES Y EJERCITADORES PARA EL PECHO, EQUIPO PARA ENTRENAMIENTO CON PESO, GUANTES PARA FINES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, BANDAS SIN FIN, BANCAS Y ESCALADORAS, TODOS SIENDO APARATOS PARA EJERCICIO FÍSICO, BICICLETAS PARA EJERCICIO; MÁQUINAS DE REMO, PARTES Y REPUESTOS DE TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04053, siete de noviembre, del año dos mil siete. Managua, quince de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 19507 - M 1658390 - Valor C\$ 435.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de INVISTA Technologies S.à.r.l., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**THERMOLITE**



Descripción y Clasificación de Viena: 250305  
THERMOLITE y diseño alargado con su lado corto izquierdo convexo.

Para proteger:

Clase: 24

TEJIDOS PARA SU USO EN LA FABRICACIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03999, dos de noviembre, del año dos mil siete. Managua, ocho de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 19479 - M 1658387 - Valor C\$ 485.00

**AVISO  
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2007-00106

(22) Fecha de presentación: 17/10/2005

(71) Solicitante:

Nombre: SANOFI - AVENTIS

Dirección: 174 Avenue de France, F – 75013 París, de Francia.

Inventor (es): DANIEL FLOUTARD, PIERRE CASELLAS, PIERRE FRAISSES y SAMIR JEGHAM.

(74) Representante/Apoderado

Nombre: GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO.

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Francia

(32) Fecha: 19/10/2004

(31) Número: 041183

(54) Nombre de la invención:

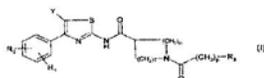
DERIVADOS DE 2-AMIDO-4-FENILTIAZOLE, SU PREPARACIÓN Y SU APLICACIÓN EN TERAPÉUTICA.

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):

C07D 41712A61K 31427C07D 41714

(57) Resumen:

La invención tiene como objeto derivados de 2-amido-4-feniltiazol, de fórmula general (I) siguiente; en el estado de base o de sal de adición a un ácido farmacéuticamente aceptable, en estado de hidratos o de solvatos, así como en forma de enantiómeros, de diastereoisómeros y su mezcla. Igualmente, la invención tiene por objeto composiciones farmacéuticas que contienen un compuesto de fórmula general (I) y su utilización en terapéutica.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 24 de Julio de 2007. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. 19480 - M 1658386 - Valor C\$ 485.00

**AVISO  
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2007-00080

(22) Fecha de presentación: 12/09/2005

(71) Solicitante:

Nombre: PFIZER PRODUCTS INC.

Dirección: Eastern Point Road, Groton, Connecticut 06340, de E.U.A.

Inventor (es): BENJAMÍN AARON THUMA, CHERYL DENISE GARR, DOUGLAS ALAN LORENZ, GEORGE TETTEH MAGNUS-ARYITEY, MARY THERESE DIDIUK, RAVI MYSORE SHANKER y ROGER BENJAMIN RUGGERI.

(74) Representante/Apoderado

Nombre: Guy José Bendaña Guerrero

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 25/07/2005, 03/03/2005 y 23/09/2004

(31) Número: 11/187,854, 60/658,704 y 60/612,860

(54) Nombre de la invención:

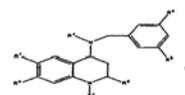
COMPUESTO DE 4-ANUBI-SUSTITUIDO-2-SUSTITUIDO-1,2,3,4-TETRAHIDROQUINOLINA. CASO PC32415A.

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):

C07D 21542A61K 314706C07D 40112A61K 314709C07D 40514A61P 306C07D 40114

(57) Resumen:

Compuestos de 4-amino sustituido-2-sustituido-1,2,3,4-tetrahidroquinolina, composiciones farmacéuticas que contienen tales compuestos y el uso de tales compuestos para elevar determinados niveles de lípidos en plasma, incluido lipoproteínas de alta densidad-colesterol, y para disminuir determinados otros niveles de lípidos en el plasma, tales como LDL-colesterol y triglicéridos y, por consiguiente, para tratar enfermedades que están exacerbadas por bajos niveles de HDL-colesterol y/o altos niveles de LDL-colesterol y triglicéridos, tales como aterosclerosis y enfermedades cardiovasculares en algunos mamíferos, incluidos seres humanos.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11 de septiembre de 2007. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. 19481 - M 1658385 - Valor C\$ 485.00

**AVISO  
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2007-00076

(22) Fecha de presentación: 19/09/2005

(71) Solicitante:

Nombre: SANOFI - AVENTIS

Dirección: 174 Avenue de France, F – 75013 París, de Francia.

Inventor (es): CLAUDINE SERRADEIL-LE-GAL, GERARD VALETTE y LOIC FOULON

(74) Representante/Apoderado

Nombre: GUY JOSÉ BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Francia

(32) Fecha: 20/09/2004

(31) Número: 0409906

(54) Nombre de la invención:

DERIVADOS PIRIDINICOS DE INDOLIN-2-ONA, SU PREPARACIÓN Y SU APLICACIÓN EN TERAPÉUTICA

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):

A61K 3170A61K 3140C07H 504

(57) Resumen:

La invención se refiere a derivados de indolin-2-ona de fórmula general (I): (I) en la que: R0, R1, R2 y R4 representan independientemente uno del otro un H, un halógeno, un alquilo (C1-C6), un alcoxi (C1-C6); -R3 representa un H, alquilo (C1-C6); -Z representa un oxígeno, un grupo alquilo (C1-C6), tetrahidrofuranilo o tetrahidropirranilo, estando dichos grupos opcionalmente sustituidos, -B representa un grupo T-W, en el que T representa un grupo -(CH2)m- y W representa un grupo -CONR6R7 o un grupo -NR8COR9; en el estado de base o de sal farmacéuticamente aceptable, en el estado de hidrato o de solvato, así como sus enantiómeros, diaestereoisómeros y sus mezclas. Procedimiento de preparación y aplicación en terapéutica.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11 de septiembre de 2007. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. 19482 - M 1658384 - Valor C\$ 485.00

**AVISO  
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2007-00063

(22) Fecha de presentación: 07/09/2005

(71) Solicitante:

Nombre: SANOFI - AVENTIS

Dirección: 174 Avenue de France, F – 75013 París, de Francia.

Inventor (es): JEAN MARC HERBERT, JEAN-PASCAL HERAULT, MAURICE PETITOU, PHILIPPE DUCHAUSSOY y PIERRE SAVI

(74) Representante/Apoderado

Nombre: GUY JOSÉ BENDAÑA GUERRERO.

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Francia

(32) Fecha: 09/09/2004

(31) Número: 0409557

(54) Nombre de la invención:

HEXADECASACÁRIDOS BIOTINILADOS, SU PREPARACIÓN Y SU UTILIZACIÓN.

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):

C08B 3700A61K 31715

(57) Resumen:

La presente invención se refiere a nuevos hexadecasacáridos biotinilados de fórmula general I en la cual: -Biot es un derivado de biotina; -R,R1 y R2 representan, independientemente uno del otro, un alcoxi-(C1-C6) o un -OSO3; -R3 representa un alcoxi -(C1-C6) o un -OSO3; o bien R3 constituye un puente -O-CH2-; -Pe representa un encadenamiento sacarídico; así como sus sales farmacéuticamente aceptables, y su utilización como medicamentos.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11 de septiembre de 2007. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. 19483 - M 1658383 - Valor C\$ 485.00

**AVISO  
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2007-00058

(22) Fecha de presentación: 15/08/2005

(71) Solicitante:

Nombre: PFIZER INC.

Dirección: 235 East 42nd Street, ciudad de New York, Estado de New York 10017, de E.U.A

Inventor (es): HONG SHEN, JERRY JIALUN MENG, JINGRONG JEAN CUI, LEE ANDREW FUNK, LEI JIA, MASON ALAN PAIRISH, MICHELLE BICH TRAN-DUBE, MITCHELL DAVID NAMBU y PEI-PEI KUNG

(74) Representante/Apoderado

Nombre: GUY JOSÉ BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A

(32) Fecha: 26/08/2004 y 14/06/2005

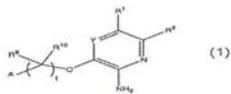
(31) Número: 60/605,244 y 60/690,803

(54) Nombre de la invención:  
COMPUESTOS DE AMINOHETEROARILO SUSTITUIDOS CON PIRAZOL COMO INHIBIDORES DE PROTEÍNA QUINASA Caso PC32546A

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):  
C07D 41014A61K 314439C07D 40104A61P 3500

(57) Resumen:

Se proporcionan compuestos de fórmula I, así como procedimientos para su síntesis y uso. Los compuestos preferidos son potentes inhibidores de la proteína quinasa C-Met, y son útiles en el tratamiento de trastornos del crecimiento celular anormal, tales como cáncer.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 18 de septiembre de 2007.  
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. 19484 - M 1658382 - Valor C\$ 485.00

### AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2007-00057

(22) Fecha de presentación: 15/08/2005

(71) Solicitante:

Nombre: PFIZER INC.

Dirección: 235 East 42nd Street, ciudad de New York, Estado de New York 10017, de E.U.A

Inventor (es): HONG SHEN, JERRY JIALUN MENG, JINGRONG JEAN CUI, LEE ANDREW FUNK, LEI JIA, MASON ALAN PAIRISH, MICHELLE BICH TRAN-DUBE, MITCHELL DAVID NAMBU y PEI-PEI KUNG

(74) Representante/Apoderado

Nombre: GUY JOSÉ BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A

(32) Fecha: 26/08/2004

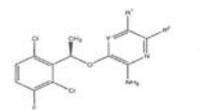
(31) Número: 60/605,086

(54) Nombre de la invención:  
COMPUESTOS DE AMINOHETEROARILO ENANTIOMÉRICAMENTE PUROS COMO INHIBIDORES DE PROTEÍNA QUINASA Caso PC32549A

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):  
C07D 24120C07D 40112C07D 40114C07D 40304C07D 40314

(57) Resumen:

Se proporciona un compuesto enantioméricamente puro de fórmula (1), así como procedimientos para su síntesis y uso. Los compuestos preferidos son potentes inhibidores de la proteína quinasa C-Met, y son útiles en el tratamiento de trastornos del crecimiento celular anormal, tales como cánceres.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11 de septiembre de 2007.  
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. 19485 - M 1658381 - Valor C\$ 485.00

### AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2007-00043

(22) Fecha de presentación: 05/08/2005

(71) Solicitante:

Nombre: PFIZER INC.

Dirección: 235 East 42nd Street, ciudad de New York, Estado de New York 10017, de E.U.A

Inventor (es): ANGELICA LINTON, HUI LI, JAVIER GONZALEZ, JOHN HOWARD TATLOCK y TANYA MICHELLE JEWEL

(74) Representante/Apoderado

Nombre: GUY JOSÉ BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A

(32) Fecha: 18/08/2004

(31) Número: 60/602,618

(54) Nombre de la invención:

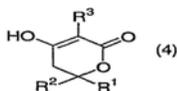
INHIBIDORES DE LA ARN POLIMERASA DEPENDIENTE DE ARN DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C Y COMPOSICIONES Y TRATAMIENTOS QUE LOS USAN. Caso PC32310A

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):

C07D 48704C07D 40506C07D 30932C07D 51304C07D 40514A61K 31351A61K 31366A61P 3114

(57) Resumen:

La presente invención proporciona compuestos de fórmula (4) y sus sales farmacéuticamente aceptables y solvatos, que son útiles como inhibidores de la enzima polimerasa del virus de la Hepatitis C (HCV) y también son útiles para el tratamiento de infecciones por HCV en mamíferos infectados por HCV. La presente invención también proporciona composiciones farmacéuticas que comprenden compuestos de fórmula (4), sus sales farmacéuticamente aceptables y solvatos. Además la presente invención proporciona compuestos intermedios y métodos útiles en la preparación de compuestos de fórmula (4).



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 18 de septiembre de 2007. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. 19486 - M 1658380 - Valor C\$ 485.00

### AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2007-00039

(22) Fecha de presentación: 08/08/2005

(71) Solicitante:

Nombre: PFIZER INC.

Dirección: 235 East 42nd Street, ciudad de New York, Estado de New York 10017, de E.U.A

Inventor (es): CHRISTOPHER PHILLIPS, DAVID SIMON MILLAN, JOHN PAUL MATHIAS y RUSSELL ANDREW LEWTHWAITE

(74) Representante/Apoderado

Nombre: GUY JOSÉ BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Reino Unido

(32) Fecha: 12/08/2004

(31) Número: 0418015.4

(54) Nombre de la invención:

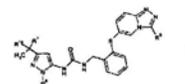
DERIVADOS DE TRIAZOLOPIRIDINILSULFANILO COMO INHIBIDORES DE QUINASA MAP P38. Caso PC32399A

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):

C07D 47104A61K 314745C61P 2900

(57) Resumen:

Un compuesto de fórmula (I), o un sal y/o solvato (incluyendo un hidrato) farmacéuticamente aceptable del mismo; y el uso de un compuesto de fórmula (I) en el tratamiento de una enfermedad, trastorno o afección mediada por TNF, o una enfermedad, trastorno o afección mediada por p38, en particular las enfermedades alérgicas y no alérgicas de las vías respiratorias, más particularmente enfermedades obstructivas o inflamatorias de las vías respiratorias, preferiblemente la enfermedad pulmonar obstructiva crónica.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 18 de septiembre de 2007. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. 19487 - M 1658378 - Valor C\$ 485.00

### AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2007-00014

(22) Fecha de presentación: 12/07/2005

(71) Solicitante:

Nombre: PFIZER INC.

Dirección: 235 East 42nd Street, ciudad de New York, Estado de New York 10017, de E.U.A

Inventor (es): CHARLOTTE ALICE LOUISE LANE, DAVID JAMES RAWSON, GRAHM. NIGEL MAW y LISA ROSEMARY THOMPSON

(74) Representante/Apoderado

Nombre: JULIAN BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficinas de Reino Unido y E.U.A

(32) Fecha: 23/07/2004 y 21/01/2005

(31) Número: 0416524.7 y 60/646,077

(54) Nombre de la invención:

DERIVADOS DE PIRIDINA. Caso PC 32410A

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):

C07D 21381C07D 40112A61K 3144A61K 314439A61P 2900

(57) Resumen:

La presente invención se refiere a compuestos de la fórmula I y sales y solvatos farmacéuticamente aceptables de los mismos, a procedimientos para la preparación de, intermedios usados en la preparación de, y composiciones que contienen tales compuestos y los usos de tales compuestos para el tratamiento de dolor.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de septiembre de 2007. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. 19488 - M 1658377 - Valor C\$ 485.00

**AVISO  
SOLICITUD DE DISEÑO INDUSTRIAL**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(21) Número de solicitud: 2006-00314

(22) Fecha de presentación: 20/12/2006

(71) Solicitante:

Nombre: SABRITAS, S.A. DE C.V.

Dirección: Av. De las Palmas No. 735, Piso 5, Colonia Lomas de Chapultepec, D.F. 1100, de México

Inventor (es): Darrin Bentley Patey, Sergio O. Montero Orozco y Diego Moreno Cureño

(74) Representante/Apoderado

Nombre: GUY JOSÉ BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 23/06/2006

(31) Número: 29/247,520

(54) Nombre del Diseño

CONTENEDOR DE ALIMENTOS

(51) Símbolo de clasificación (Locarno):

09-01

(57) Resumen:

Nuevo, original y ornamental diseño para un contenedor de alimentos de acuerdo a los dibujos que se adjuntan y que forman parte de este.

Diseño Representativo:



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 05 de septiembre de 2007. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. 19489 - M 1658376 - Valor C\$ 485.00

**AVISO  
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2006-00264

(22) Fecha de presentación: 22/04/2005

(71) Solicitante:

Nombre: PFIZER INC.

Dirección: 235 EAST 42ND STREET, CIUDAD DE NEW YORK, ESTADO DE NEW YORK 10017, DE E.U.A

Inventor (es): HIROKI KOIKE, KAZUNARI NAKAO, TATSUYA YAMAGISHI, YOSHIYUKI OKUMURA y YUKARI MATSUMOTO

(74) Representante/Apoderado

Nombre: GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A

(32) Fecha: 04/05/2004

(31) Número: 60/567,931

(54) Nombre de la invención:

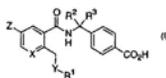
COMPUESTOS DE ARIL O HETEROARILAMIDA ORTOSUSTITUIDOS. Caso PC 32242A

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):

C07C 23560C07D 21382C07D 30906C07D 21389C07D 30712A61K 31166A61K 3144A61K 31351A61K 31341A61P 2900

(57) Resumen:

Esta invención proporciona un compuesto de fórmula (I): en la que X representa un átomo de carbono o similar, Y representa imino, o similar; Z representa un átomo de hidrógeno o similar; R1 representa un grupo alquilo con 1 a 6 átomos de carbono o similar; R2 y R3 representan independientemente un átomo de hidrógeno o similar. Estos compuestos son útiles para el tratamiento de afecciones patológicas mediadas por prostaglandina tal como el dolor, o similar en los mamíferos. La invención también proporciona una composición farmacéutica que comprende el compuesto anterior.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 18 de septiembre de 2007. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. 19490 - M 1658375 - Valor C\$ 485.00

### SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2006-00262

(22) Fecha de presentación: 25/04/2005

(71) Solicitante:

Nombre: WARNER LAMBERT COMPANY LLC

Dirección: 201 TABORD ROAD, MORRIS PLAINS, ESTADO DE NEW JERSEY 07950, de E.U.A PLAINS

Inventor (es): HAILE TECLE, HELEN TSENWHEI LEE, JESSICA ELIZABETH REED, KAREN ELAINE SEXTON, KEVIN MATTHEW SCHLOSSER, ROY THOMAS WINTERS y STEPHEN FAKHOURY

(74) Representante/Apoderado

Nombre: GUY JOSÉ BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A

(32) Fecha: 06/05/2004

(31) Número: 60/568,872

(54) Nombre de la invención:

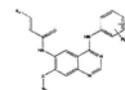
4-FENILAMINO-QUINAZOLIN-6-IL-AMIDAS. Caso: PC32355A

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):

A61K 31505C07D 23994A61P 4300A61P 3500

(57) Resumen:

Esta invención proporciona compuestos de quinazolina de la fórmula: en la que R1 es halo; R2 es H o halo; R3 es a) alquilo C1-C3 opcionalmente sustituido con halo; o b) -(CH2)n-morfolino, -(CH2)n-piperidina, -(CH2)n-piperazina, -(CH2)n-piperazina-N(alquilo C1-C3), -(CH2)n-pirrolidina- o, -(CH2)n imidazol; n es un número entero de 1 a 4; R4 es -(CH2)m-Het; Het es morfolina, piperidina, piperazina, piperazina-N(alquilo C1-C3), imidazol, pirrolidina, azepan, 3,4-dihidro-2H-piridina, o 3,6-dihidro-2H-piridina, cada uno opcionalmente sustituido con alquilo, halo, OH, NH2, NH(alquilo C1-C3) o N (alquilo C1-C3)2; m es 1-3; y X es O, S o NH; o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, así como los procedimientos y los compuestos intermedios para prepararlos, composiciones farmacéuticas útiles y procedimientos para usar los compuestos en el tratamiento de enfermedades proliferativas.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 18 de septiembre de 2007. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. 19491 - M 1658374 - Valor C\$ 485.00

### SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2006-00257

(22) Fecha de presentación: 20/04/2005

(71) Solicitante:

Nombre: PFIZER IN

Dirección: 235 East 42nd Street, ciudad de New York, Estado de New York 10017, de Estados Unidos de E.U.A

Inventor (es): ALAN STOBIE, FLORIAN WAKENHUT, GAVIN ALISTAIR WHITLOCK, MALCOLM CHRISTIAN MACKENNY y PAUL VINCENT FISH

(74) Representante/Apoderado

Nombre: GUY JOSÉ BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Reino Unido

(32) Fecha: 30/04/2004

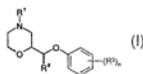
(31) Número: 0409744.0

(54) Nombre de la invención:  
NUEVOS COMPUESTOS, CASO PC 32096A

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):  
A61K 31535

(57) Resumen:

Uso de un compuesto de Fórmula (1) en la fabricación de un medicamento para el tratamiento de un trastorno en mamíferos en el que está implicada la regulación de una función del transportador de monoamina, donde el trastorno se selecciona entre trastornos urinarios, dolor, eyaculación precoz, ADHD y fibromialgia, y el compuesto de Fórmula 1 es: y derivados farmacéutica y/o veterinariamente aceptables del mismo, donde: R1 es H o alquilo C1-6; R2 es arilo, het, (CH<sub>2</sub>)<sub>z</sub>arilo o R4, donde cada uno de los grupos arilo, het y R4 está opcionalmente sustituido con al menos un sustituyente seleccionado independientemente entre alquilo C1-6, alcoxi C1-6, OH, halo, CF<sub>3</sub>, OCF<sub>3</sub>, OCHF<sub>2</sub>, o(CH<sub>2</sub>)<sub>y</sub>CF<sub>3</sub>, CN, CONH<sub>2</sub>, CON(H)-alquilo C1-6, CON(alquilo C1-6)<sub>2</sub>, hidroxialquilo C1-6, alcoxi C1-4-alquilo C1-6, alcoxi C1-4-alcoxi C1-4, SCF<sub>3</sub>, alquil C1-6-SO<sub>2</sub>-, alquil C1-4-S-alquilo C1-4, alquil C1-4-S-, alquil C1-4-NR<sub>10R11</sub>; y NR<sub>10R11</sub> cada R<sub>3</sub> se selecciona independientemente entre alquilo C1-6, alcoxi C1-6, OH, halo CF<sub>3</sub>, OCF<sub>3</sub>, OCHF<sub>2</sub> O(CH<sub>2</sub>)<sub>y</sub>CF<sub>3</sub>, Cn, CONH<sub>2</sub>, CON(H)-alquilo C1-6, CON(alquilo C1-6)<sub>2</sub>, hidroxialquilo C1-6, alcoxi C1-4-alquilo C1-6, alcoxi C1-4-alcoxi C1-4, SCF<sub>3</sub>, alquil C1-6-SO<sub>2</sub>-, alquil C1-4-S-alquilo C1-4, alquil C1-4-S-, alquil C1-4NR<sub>10R11</sub>; NR<sub>10R11</sub> n es un número entero entre 0 y 4, donde cuando n es 2, los dos grupos R<sub>3</sub> junto con el anillo de fenilo al que están unidos pueden representar un anillo bicíclico benzocondensado que comprende un grupo fenilo condensado con un grupo carbocíclico de 5 ó 6 miembros o un grupo fenilo condensado con un grupo heterocíclico de 5 ó 6 miembros que contiene al menos un heteroátomo N O o S; R<sub>4</sub> es un grupo fenilo condensado con un grupo carbocíclico de 5 ó 6 miembros o un grupo fenilo condensado con un grupo heterocíclico de 5 ó 6 miembros que contiene al menos un heteroátomo N, O o S; R<sub>10</sub> y R<sub>11</sub> son iguales o diferentes y son independientemente H o alquilo C1-4; y es 1 ó 2; y z es un número entero de 1 a 3. Los Compuestos de la invención muestran actividad como inhibidores de recaptación tanto de serotonina como de noradrenalina y por lo tanto tienen utilidad en diversas áreas terapéuticas, por ejemplo incontinencia urinaria.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 28 de agosto de 2007.  
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. 19522 - M 1658171 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de CHIESI ESPAÑA, S.A., de España, solicita Registro de Nombre Comercial:

**CHIESI ESPAÑA, S.A**

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, LA FABRICACIÓN Y COMERCIO DE PRODUCTOS DIETÉTICOS Y DEMÁS PARAFARMACÉUTICOS; VENTA DE TODA CLASE DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS; REALIZACIÓN DE TRABAJOS Y ESTUDIOS FARMACOLÓGICOS PARA USO PROPIO O DE TERCEROS.

Fecha de Primer Uso: veinte de junio, del año dos mil.  
Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04299, veintitrés de noviembre, del año dos mil siete. Managua, tres de diciembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19523 - M 1658167 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de CORDIS CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**RADIALSOURCE**

Para proteger:

Clase: 10  
CATÉTERES, INTRODUCIDORES DE VAINA Y EQUIPO DE ACCESO TRANSRADIAL, A SABER, GUIDEWIRES, AGUJAS, VAINAS Y DILATADORES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04221, veinte de noviembre, del año dos mil siete. Managua, treinta de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19524 - M 1658166 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de Lernco, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

**LEARNER NEW YORK**

Para proteger:

Clase: 35  
SERVICIOS DE TIENDAS DE VENTA DE ROPA AL POR MAYOR Y AL DETALLE Y SERVICIOS DE PEDIDOS POR CORREO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04153, quince de noviembre, del año dos mil siete. Managua, veintiocho de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19525 - M 1658175 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CERTE**

Para proteger:

Clase: 10  
APARATOS DE INYECCIÓN PARA PROPÓSITOS MÉDICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04315, veintisiete de noviembre, del año dos mil siete. Managua, tres de diciembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19526 - M 1658174 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **CERTIGARD**

Para proteger:

Clase: 10

APARATOS DE INYECCIÓN PARA PROPÓSITOS MÉDICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04316, veintisiete de noviembre, del año dos mil siete. Managua, tres de diciembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19527 - M 1658173 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **CERTAY**

Para proteger:

Clase: 10

APARATOS DE INYECCIÓN PARA PROPÓSITOS MÉDICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04317, veintisiete de noviembre, del año dos mil siete. Managua, tres de diciembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19528 - M 1658172 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de CHIESIESPAÑA, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **FLAVODREI**

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ESPECIALMENTE UN PRODUCTO GINECOLÓGICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04286, veintidós de noviembre, del año dos mil siete. Managua, tres de diciembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19529 - M 1658168 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **AVEENO ACTIVE NATURALS**

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES TÓPICAS MÉDICAS PARA TRATAR AFECCIONES DE LA PIEL Y EL CABELLO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04152, quince de noviembre, del año dos mil siete. Managua, veintiocho de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

## **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA (INPESCA)**

Reg. No. 19813 - M. 6823308 - Valor C\$ 725.00

### **CERTIFICACION**

**EL SUSCRITO DIRECTOR JURIDICO DEL INSTITUTO NICARAGUENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA INPESCA, CERTIFICA: EL ACUERDO EJECUTIVO Y LA ACEPTACION DEL MISMO QUE LITERALMENTE DICE:**

## **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA INPESCA**

### **ACUERDO EJECUTIVO No. CONCESION-PA-14-2007**

### **CONSIDERANDO**

#### **I**

Que el Señor PEDRO ANTONIO ESTRADA actuando en calidad de Representante Legal de la EMPRESA PASADISO CAMARONES, S.A (PACAMA, S.A.), presentó en fecha treinta de enero del año dos mil tres Solicitud para que se le otorgue Concesión para Granja Camaronera en un área de doscientos cincuenta hectáreas (250), Empresa constituida y existente de conformidad con las Leyes de la República de Nicaragua, e inscrita bajo número 16,753, Páginas 174/179, Tomo 33 del Libro de Personas y número 1,356, Páginas 242/249, Tomo 42 Libro II Mercantil Ordinario ambos del Registro Público de la Propiedad del Departamento de Chinandega el día doce de febrero del año dos mil tres., mediante Acuerdo Ejecutivo sujeto a las disposiciones de la Ley No. 489, Ley de Pesca y Acuicultura publicada en La Gaceta Diario Oficial No 251 del 27 de diciembre del año 2004 y su Reglamento Decreto No. 9-2005, Publicado en La Gaceta No. 40 del 25 de febrero del año 2005.

#### **II**

Que mediante Resolución Administrativa No. CH-23-07 de fecha diez de agosto del año dos mil siete, la Delegación Territorial Marena Chinandega, otorgó Autorización Ambiental correspondiente al Proyecto presentado por la Empresa Pasadiso Camarones S.A., (PACAMA, S.A.), para desarrollar la actividad de cultivo de camarón marino en un área total de doscientos veintidós hectáreas (221.00) ubicadas en Puerto Morazán, Departamento de Chinandega.

#### **III**

Que según dictamen de Catastro de Acuicultura del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura, las coordenadas del área construida y lo verificado en la imagen satelital, del 26 de septiembre de 2006, corresponden a DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTO SESENTA Y SEIS HECTAREAS (250.66).

#### **IV**

Que se hizo la debida consulta de la solicitud de Concesión Camaronera al Consejo Municipal de la Alcaldía de Puerto Morazán en fecha veintisiete de noviembre del año dos mil siete, el cual mediante Certificación aprueba emitir Aval para el usufructo de terrenos salitrosos de una superficie de 250.66 has, a la Empresa Pasadiso Camarones, S.A., en fecha seis de diciembre del mismo año.

#### **V**

Que la solicitud fue presentada en tiempo y forma ante la oficina competente, habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en la ley.

## VI

## POR TANTO:

En uso de las facultades y con fundamento en la Ley 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 102 del día 3 de junio de 1998, su reforma la Ley No. 612 "Ley de reforma y adición a la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 20 del 29 de enero del 2007 y su Reglamento; La ley 489 "Ley de Pesca y Acuicultura" publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 251 del 27 de diciembre de 2004 y su Reglamento, Decreto 9-2005 publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 40 del 25 de febrero del 2005.

## ACUERDA:

PRIMERO: Por el Presente Acuerdo Ejecutivo, se tiene como TITULAR de la Concesión para Granja Camaronera a la EMPRESA PASADISO CAMARONES, S.A. (PACAMA, S.A.), en un área de DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTO SESENTA Y SEIS HECTAREAS (250.66), ubicadas en el Municipio de Puerto Morazán Departamento de Chinandega, de conformidad con las respectivas coordenadas expresadas de acuerdo a los siguientes perímetros cartográficos: Proyección: Universal Transversal de Mercator, Zona 16, Esferoide: Clarke de 1866, Unidades: Metros.

VERTICE	ESTE (m)	NORTE (m)
1	479,809.57	1,430,941.19
2	479,835.37	1,430,695.79
3	479,941.20	1,430,837.34
4	480,170.47	1,430,546.92
5	480,329.22	1,430,373.62
6	480,600.68	1,430,019.12
7	480,871.21	1,429,665.23
8	480,982.72	1,429,510.65
9	480,918.84	1,429,444.31
10	480,805.07	1,429,313.34
11	480,737.60	1,429,207.50
12	480,245.47	1,429,462.83
13	480,216.37	1,429,428.43
14	479,969.66	1,429,242.43
15	479,927.97	1,429,276.30
16	479,860.50	1,429,302.75
17	479,815.52	1,429,301.43
18	479,746.73	1,429,273.65
19	479,656.77	1,429,174.43
20	479,577.40	1,429,105.64
21	479,553.59	1,429,076.54
22	479,462.30	1,428,940.27
23	479,431.22	1,428,906.54
24	479,403.44	1,428,903.89
25	479,390.21	1,428,917.12
26	479,395.50	1,428,950.20
27	479,369.04	1,428,954.17
28	479,375.65	1,428,979.30
29	479,407.40	1,428,972.69
30	479,407.40	1,429,044.12
31	479,378.30	1,429,046.77
32	479,359.78	1,429,094.39
33	479,367.72	1,429,143.34
34	479,411.37	1,429,145.99
35	479,497.36	1,429,198.91
36	479,515.88	1,429,229.33

37	479,518.53	1,429,304.74
38	479,471.57	1,429,469.44
39	479,494.13	1,429,570.81
40	479,238.81	1,429,434.55
41	479,225.58	1,429,464.97
42	479,466.35	1,429,581.39
43	479,471.64	1,429,651.51
44	479,392.85	1,429,705.58
45	479,271.88	1,429,990.17
46	479,143.56	1,430,106.59
47	478,982.16	1,430,420.12
48	478,865.67	1,430,584.66
49	478,868.39	1,430,606.65
50	478,882.94	1,431,031.31
51	478,902.71	1,431,398.26
52	478,943.06	1,431,416.12
53	479,224.84	1,431,410.83
54	479,325.38	1,431,291.76
55	479,632.30	1,431,151.53
56	479,743.43	1,431,047.02

SEGUNDO: El titular de los derechos de la Concesión relacionada queda sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las disposiciones contenidas en la Autorización Ambiental emitida por MARENA mediante comunicación de fecha diez de agosto del año dos mil siete.
2. Adecuar sus actividades al Plan de Manejo autorizado por MARENA.
3. Cumplir con el pago de los cánones establecidos en la Ley de Equidad Fiscal, Ley No. 453, publicada en La Gaceta No. 82 del seis de mayo del año 2003.
4. Procesar la totalidad de la producción cosechada en una planta de proceso nacional. Los productos acuícolas a exportarse deberán identificarse como producto nicaraguense con su marca respectiva.
5. Asegurar la cooperación requerida para el control de las operaciones de cultivo según las normas al efecto, y brindar las facilidades necesarias a los Inspectores autorizados de INPESCA y MARENA, quienes podrán presentarse en las granjas para supervisar el proceso productivo y la documentación del caso.
6. Suministrar después de cada ciclo de producción a INPESCA la información sobre las libras cosechadas y el rendimiento obtenido, así como cualquier otra información complementaria requerida en el formato diseñado para tal fin.
7. Cumplir con las normas existentes y las que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental específicamente:
  - a) No utilizar sustancias tóxicas, tales como rotenona, barbasco, pesticidas o cualquier otra sustancia que implique la contaminación o destrucción del sistema estuarino.
  - b) No verter cabezas de camarón ni desechos sólidos orgánicos en las aguas de canales y esteros.
  - c) Conservar una franja de mangle de 200 metros a orillas de los esteros.
  - d) Dejar una franja de mangle de 50 metros entre granjas.

TERCERO: El término de duración de la presente CONCESION DE

ACUICULTURA es de VEINTE AÑOS contados a partir de la expedición de la Certificación del presente Acuerdo Ejecutivo emitido por el responsable del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura.

Dicha Certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo.

La Certificación deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días.

CUARTO: El presente Acuerdo Ejecutivo, deberá notificarse al interesado por medio de la Dirección Jurídica de INPESCA, para todos los fines de ley. - Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil siete. - (F) STEADMAN FAGOTH MÜLLER PRESIDENTE EJECUTIVO – INPESCA HAY UN SELLO QUE DICE INSTITUTO NICARAGUENSE DE PESCA ACUICULTURA. Puerto Morazán 13 de Diciembre de 2007. DR. HUGO CENTENO G.- DIRECTOR JURIDICO INPESCA Estimado Dr. Centeno: Siendo notificado por esa Institución que a mi Empresa le ha sido otorgada concesión para granja camaronesa por Acuerdo Ejecutivo No. PA-14-2007 de fecha 10 de Diciembre de 2007 por 250.66 has, informo que acepto íntegramente el mismo y me comprometo a cumplir con los requisitos establecidos. Remito los timbres fiscales requeridos por C\$ 5,000.00 (Cinco mil córdobas). Muy agradecido por su colaboración, le saludo. Atentamente, PEDRO A. ESTRADA REP. LEGAL PACAMA Es conforme con sus originales y a solicitud del interesado se extiende la presente Certificación en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil siete. - Hago constar que la vigencia de la Concesión inicia con la fecha de la presente Certificación. HUGO CENTENO GOMEZ, DIRECTOR JURIDICO – INPESCA.

### **CORPORACION DE ZONAS FRANCAS**

Reg. No. 20092 - M. 6823480 - Valor C\$ 285.00

#### **RESOLUCIÓN EJECUTIVA SE-01-05-12-2007**

General Alvaro Antonio Baltodano Cantarero, Secretario Ejecutivo de Corporación de Zonas Francas, en uso de las facultades que le confieren los Artos. 12 y 13 de la Ley Creadora de Zonas Francas Industriales de Exportación, Decreto 46-91 y Arto. 21 del Reglamento a la Ley de Zonas Francas Industriales de Exportación, Decreto 50-2005.

#### **CONSIDERANDO:**

##### **I**

Que el Comité de Licitación constituido mediante Resolución No. SE-01-24-08-2007 del 24 de agosto del 2007, para la Licitación Pública 05-2007 "SERVICIO DE CONTROL, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PREVENTIVA", Conforme el Arto. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 83 de su Reglamento General, emitió las recomendaciones para la Adjudicación de dicha Licitación, informe que fue recibido por esta Autoridad en fecha 26 de octubre del 2007; el que ha sido estudiado y analizado.

##### **II**

Que en virtud del Recurso de Impugnación que interpusiera la empresa VSN en fecha diecinueve de noviembre del dos mil siete, a través de su representante legal, el Señor Francisco José Romero Estrada, esta Autoridad en atención del arto. 108 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 323 constituyó el Comité Revisor mediante Resolución No. SE-01-19-11-2007, a fin de que ventilara conforme a derecho el recurso interpuesto.

##### **III**

Que del análisis efectuado por el Comité Revisor, éste determino la admisibilidad del recurso de impugnación interpuesto, mandando recomendar a esta Autoridad evaluar nuevamente las ofertas presentadas.

##### **IV**

Que esta Autoridad no está de acuerdo con el Informe emitido por el Comité Revisor, por lo que en cumplimiento de lo que establece el arto. 160 del Reglamento a la Ley 323, procede a dictar su resolución final, dejando de manifiesto que está plenamente de acuerdo con las recomendaciones emitidas por el Comité de Licitación manifiestas en el Acta de Evaluación de las Ofertas, de fecha 26 de octubre del año 2007, de recomendar la adjudicación de este proceso licitatorio a la empresa PROVIN S.A, ya que considera que la oferta recomendada por dicho Comité, es la oferta más conveniente a los intereses económicos de este Organismo Contratante, por las siguientes razones:

1) Sobre la base que le confiere el arto. 39 de la Ley 323, El Organismo Contratante seleccionará a la mejor oferta que ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones haya sido la oferta más favorable. Con lo cual esta Autoridad deja sentada su posición de que la Empresa Provin S.A, al ser la empresa que ofertó el menor precio es la que mejor se ajusta a los intereses de este Organismo por ser el precio que más se aproxima al presupuesto destinado por esta Institución para la ejecución de este Proyecto.

2) Que en el Pliego de Bases de esta Licitación, no expresa en ninguna parte de las IG e IE, que la selección de la mejor oferta deba ser necesariamente la que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación, pues es facultad del Comité de Licitación después de aplicar los factores y parámetros de ponderación establecidos en el PBC, los cuales fueron: el 80% para el menor precio y 20% para la calidad y capacidad técnica, recomendar la adjudicación a la oferta que ajustándose a lo establecido en el PBC represente la oferta más favorable a los intereses del Organismo Contratante, tomando en consideración en este caso que la diferencia de precio entre las ofertas presentadas por VSN y PROVIN S.A representa para el Ente Contratante un ahorro significativo para sus intereses y que la diferencia en el puntaje final obtenido de la evaluación no asciende ni a un punto, siendo los totales siguientes:

- a) VSN 90.7
- b) Provin S.A 90.0

3) Que sobre la base del arto. 101 de la Ley 323, las Entidades Públicas contratantes pueden tomar las decisiones y las medidas que estimen convenientes dentro del marco regulatorio de la misma ley con el exclusivo objeto de proteger el interés público.

4) Que esta Autoridad para la aplicar el principio de eficiencia, el Estado seleccionará la mejor oferta más conveniente al interés general en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia, de manera que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Para lo cual hará la escogencia con la aplicación del método objetivo de evaluación y comparación que necesariamente fue incluido en las bases de la licitación.

##### **V**

Que de conformidad al Arto. 160 del Reglamento a la Ley 323, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada, en el término de tres días, contados a partir de recibidas las Recomendaciones del Comité Revisor, por lo que esta Autoridad,

#### **RESUELVE:**

a) Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitaciones, correspondientes a la Licitación Pública No. 05-2007 "SERVICIO DE CONTROL, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PREVENTIVA", contenidas en la evaluación de ofertas de Recomendación de Adjudicación del 26 de octubre del 2007, por las disposiciones contenidas en esta evaluación y por las aquí estipuladas.

b) Adjudicar la Licitación Pública No. 05-2007 al oferente PROVIN S.A., por la suma de C\$ 4,242,356.93 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CORDOBAS CON 93/100).

c) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil siete. General Alvaro Baltodano, Secretario Ejecutivo CZF.

### **FINANCIERA NICARAGÜENSE DE INVERSIONES, S. A.**

Reg. No. 20093 - M. 2859005 - Valor C\$ 95.00

#### **AVISO DE ADJUDICACION**

Financiera Nicaragüense de Inversiones, S. A. (FNI), en cumplimiento a los artículos 40 y 41 de la Ley 323, Ley de Contrataciones del Estado, comunica a los oferentes participantes de la Licitación Restringida FNI-SIS-03-10-2007 "Adquisición de Equipos de Cómputos", que de acuerdo a Resolución emitida por el Comité Administrativo de FNI, S. A., se adjudica parcialmente la presente licitación:

Dataseam, S.A. ....	7- Computadoras de Escritorio 2- Computadoras portátiles
Comercial San Pablo.....	37- Memorias 2- Monitores

Managua, 20 de Diciembre del 2007. Ing. Violeta Gross Vega, Gerente de Administración y Sistemas.

### **ALCALDIA MUNICIPAL DE EL VIEJO**

Reg. No. 20094 - M. 6823643 - Valor C\$ 380.00

#### **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA COMPRA POR COTIZACION**

#### **PARA LA ADQUISICIÓN DE 34,452 ADOQUINES TIPO TRÁFICO DE 3500PSI, A UTILIZARSE EN EL PROYECTO: "ADOQUINADO DE 260 ML EN LA COLONIA NARCISO ZEPEDA"**

El Alcalde del Municipio de El Viejo Lic. Germán Muñoz Moncada en uso de las facultades que me confiere la Ley 40 y 261 Reformas e Incorporaciones a la Ley de Municipios, Decreto Número 52-97 Reglamento a la Ley de Municipio, Ley de Contrataciones Municipales Ley 622.

#### **CONSIDERANDO**

##### **I**

Que el Comité de Licitación de la Alcaldía Municipal de El Viejo, Constituido mediante Resolución de Inicio de Proceso de Compra por cotización del día cinco de Octubre del año dos mil siete, para intervenir en todas las etapas del proceso de compras por cotización para la adquisición de 34, 452 adoquines tipo tráfico de 3500 PSI, a utilizarse en el proyecto: "Adoquinado de 260 ML en la Colonia Narciso Zepeda" a ejecutarse por la Alcaldía Municipal de El Viejo, bajo la modalidad de Administración Directa. De conformidad con los artos 12,19, 20 34 de la Ley de Contrataciones Municipales Ley 622. Habiendo emitido el referido comité de licitación las recomendaciones para la adjudicación de la Compra por Cotización ya relacionada en este primer considerando. Informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha seis de diciembre del año 2007, el que ha sido estudiado y analizado.

##### **II**

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dicha recomendación ya que considera que la oferta única recomendada y presentada en el presente procedimiento ordinario de contratación de compra por cotización, corresponde efectivamente a una oferta favorable, y que el oferente cumple sustancialmente con los documentos de elegibilidad y calificación, así como también con los criterios de evaluación, especificaciones técnicas del bien establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, dando como resultado la selección de la oferta favorable para el municipio, satisfaciendo el interés general de celeridad, racionalidad y eficiencia.

##### **III**

Que de conformidad con el art. 61 párrafo segundo de la Ley de Contrataciones Municipales Ley 622, esta Autoridad debe adjudicar la Contrataciones en un término de cinco días calendarios a partir de la recomendación por lo que.

#### **ACUERDA:**

a) Ratificar las recomendaciones de Adjudicación del Comité de Licitación, correspondiente a la Convocatoria Publica Compra por Cotización para la adquisición de 34, 452 adoquines tipo tráfico de 3500 PSI, a utilizarse en el proyecto: "Adoquinado de 260 ML en la Colonia Narciso Zepeda", contenido en Acta de Evaluación del cinco de Diciembre del año 2007.

b) Se adjudica la Compra por Cotización realizada a través de Convocatoria Pública para la adquisición de 34, 452 adoquines tipo tráfico de 3500 PSI, a utilizarse en el proyecto: "Adoquinado de 260 ML en la Colonia Narciso Zepeda", al oferente Materiales Selectos de Nicaragua, S. A. (MASELNIC, S.A.), hasta por un monto de C\$ 231,775.83 ( Doscientos treinta y un mil setecientos setenta y cinco con 83/100)

c) El Oferente o su representante legal, deberá presentarse a esta Institución en un término no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación para firmar el contrato con esta Autoridad.

d) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria Publica Compra por Cotización.

Dado en la ciudad de El Viejo, Departamento de Chinandega, a los catorce días del mes de diciembre del año 2007. Lic. Germán Muñoz Moncada Alcalde del Municipio de El Viejo.

#### **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA COMPRA POR COTIZACION**

#### **PARA LA ADQUISICIÓN DE 34,848 ADOQUINES TIPO TRÁFICO DE 3500PSI, LOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL**

**PROYECTO: "ADOQUINADO DE 255 ML DE CALLES EN LA COLONIA MIGUEL JARQUÍN Y RECTIFICACION DE CUNETAS"**

El Alcalde del Municipio de El Viejo Lic. Germán Muñoz Moncada en uso de las facultades que me confiere la Ley 40 y 261 Reformas e Incorporaciones a la Ley de Municipios, Decreto Número 52-97 Reglamentado a la Ley de Municipio, Ley de Contrataciones Municipales Ley 622.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Comité de Licitación de la Alcaldía Municipal de El Viejo, Constituido mediante Resolución de Inicio de Proceso de Compra por cotización del día cinco de Octubre del año dos mil siete, para intervenir en todas las etapas del proceso de compras por cotización para la adquisición de 34,848 adoquines tipo tráfico de 3500PSI, los cuales serán utilizados en el proyecto adoquinado de 255 metros lineales en la colonia Miguel Jarquin y Rectificación de Cunetas" a ejecutarse por la Alcaldía Municipal de El Viejo, bajo la modalidad de Administración Directa. De conformidad con los artos 12,19, 20 34 de la Ley de Contrataciones Municipales Ley 622. Habiendo emitido el referido comité de licitación las recomendaciones para la adjudicación la Compra por Cotización ya relacionada en este primer considerando. Informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha seis de diciembre del año 2007, el que ha sido estudiado y analizado.

**II**

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dicha recomendación ya que considera que la oferta única recomendada y presentada en el presente procedimiento ordinario de contratación de compra por cotización, corresponde efectivamente a una oferta favorable, y que el oferente cumple sustancialmente con los documentos de elegibilidad y calificación, así como también con los criterios de evaluación, especificaciones técnicas del bien establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, dando como resultado la selección de la oferta favorable para el municipio, satisfaciendo el interés general de celeridad, racionalidad y eficiencia.

**III**

Que de conformidad con el arto. 61 párrafo segundo de la Ley de Contrataciones Municipales Ley 622, esta Autoridad debe adjudicar la Contrataciones en un término de cinco días calendarios a partir de la recomendación por lo que.

**ACUERDA:**

e) Ratificar las recomendaciones de Adjudicación del Comité de Licitación, correspondiente a la Convocatoria Publica Compra por Cotización para la adquisición de 34, 848 adoquines tipo trafico de 3500 PSI, los que serán utilizados en el proyecto: "Adoquinado de 255 ML de calles en la Colonia Miguel Jarquin y Rectificación de Cunetas", contenido en Acta de Evaluación del cinco de Diciembre del año 2007.

f) Se adjudica la Compra por Cotización realizada a través de Convocatoria Pública para la Adquisición de 34, 848 adoquines tipo trafico de 3500 PSI, los que serán utilizados en el proyecto: "Adoquinado de 255 ML de calles en la Colonia Miguel Jarquin y Rectificación de Cunetas", al oferente Materiales Selectos de Nicaragua, S. A. (MASELNIC, S.A.), hasta por un monto de C\$ 234,439.92 ( Doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve con 92/100)

g) El Oferente o su representante legal, deberá presentarse a esta Institución en un término no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación para firmar el contrato con esta Autoridad.

h) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria Publica Compra por Cotización.

Dado en la ciudad de El Viejo, Departamento de Chinandega, a los catorce días del mes de diciembre del año 2007. Lic. Germán Muñoz Moncada Alcalde del Municipio de El Viejo.

**UNIVERSIDADES**

**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. No. 19562 - M. 6822896 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 350, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**ARLES ROWAN MAIRENA MENDEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdían.

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 19563 - M. 6822850 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 349, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**MARIO DAVID BONILLA NARVAEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdían.

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 19564 - M. 6822848 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 249, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**MARTHA MARIA BERRIOS REYES**, ha cumplido con todos los Requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 23 de febrero de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

-----  
Reg. No. 19565 - M. 6822904 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 251, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**ROSA CRUZ CORTEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 14 de agosto de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

-----  
Reg. No. 19566 - M. 6822901 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 345, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**NORMA DEL CARMEN GARCIA MAIRENA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 13 de noviembre de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

-----  
Reg. No. 19567 - M. 6822923 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 41, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**THANIA DE LOS ANDES LOPEZ CONTRERAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 25 de agosto de 2005. Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

-----  
Reg. No. 19531 - M. 6822860 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la Página ciento ochenta y cuatro, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Autónoma de Chinandega**". **POR CUANTO:**

**DARLING JUNIETTE BETANCO ESPINOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Gilberto José Tinoco Tercero.- El Secretario General, Alvaro Alberto Fajardo Salgado.

En conforme. Chinandega, dieciocho días de septiembre del año dos mil siete.- Lic. Damaris del Rosario Vidaurre Carranza, Directora del Departamento de Registro.

-----  
Reg. No. 19532 - M. 6822891 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad SANTO TOMAS DE ORIENTE Y MEDIODIA, CERTIFICA. Que bajo el Folio Número 026, Acta Número 51 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE ORIENTE Y MEDIODIA, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE ORIENTE Y MEDIODIA**. **POR CUANTO:**

**YORLENE DEL SOCORRO CANO DUARTE**, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **LICENCIADA EN DERECHO**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Granada, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Roberto Ferrey Echaverry. Secretaria General, Xiomara Pérez Martínez. Es conforme, Granada, diecisiete de noviembre del año dos mil siete. Lic. Xiomara Pérez

Martínez, Dirección Registro Académico.

-----  
Reg. No. 19533 - M. 6822917 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 255, Tomo VII, Partida 3164, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Politécnica de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**ANA JULIA RODRIGUEZ RODAS**, natural de Siuna, Departamento de R.A.A.N, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de noviembre del dos mil seis. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero

Es conforme. Managua, seis de diciembre del dos mil seis. Lic. Laura Cantarero, Directora.

-----  
Reg. No. 19584 - M. 6823072 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 19, Página 118, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ingeniería Específica** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**ZAYDA DEL SOCORRO CASCO AGUILERA**, natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero-Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Manuel López Miranda, Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

-----  
Reg. No. 19485 - M. 6823063 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 16, Página 136, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Informática** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**GLORIA ELENA LANUZA HERRERA**, natural de El Rama,

Departamento de la RAAS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniera en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza, Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

-----  
Reg. No. 19664 - M. 6823106 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 22, Página 80, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Políticas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**ARACELY MENDOZA CASTILLO**, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil cinco. Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Decano de la Facultad, Lic. Ninoska Meza Dávila, Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

-----  
Reg. No. 19586 - M. 6822980 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 259, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Económicas y Empresariales**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**ERICK DANIEL MERCADO BORGZINNERS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del dos mil siete. - El Rector de la Universidad, R. Sampson. - El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 10 de octubre de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

-----  
Reg. No. 19587 - M. 6823009 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 292, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias de la Educación y Humanidades**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**MARIA MERCEDES OROZCO PUERTO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. 19588 -. 6823023 Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 133, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**FARIC ANTONIO TERCERO SEBILLA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 14 de noviembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19589 -. 6823077 Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 146, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**DILCIA GUADALUPE FLORES TORREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 11 de diciembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19590 -. 6823918 Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 340, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**JUANA ISABEL ALMANZA SEVILLA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 14 de noviembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19591 -. 6823925 Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 375, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**CRISTIAN DANILO CERDA CERDA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 11 de diciembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19592 -. 6823098 Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 213, Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**MARA DE JESUS ESPINOZA GARCIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 14 de noviembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19593 -. 6823922 Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 95, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**ZAIDA ELENA TERCERO SEVILLA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 7 de noviembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19594 -. 6823104 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 367, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**LUISA DOLORES CHAVARRIA AGUIRRE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 3 de diciembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19595 -. 6823032 Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 345, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**ALVARO ANTONIO CASTILLO MAYORGA**, ha cumplido con

todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 14 de noviembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19596 -. 6823078 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 374, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**CATALINA DEL CARMEN ESCOTO EUGARRIOS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media en la Especialidad de Español**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 11 de diciembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19597 -. 6823078 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 376, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**CATALINA DEL CARMEN ESCOTO EUGARRIOS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 11 de diciembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19598 -. 6823037 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 199, Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad

de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”.

**POR CUANTO:**

**FRANKLING ENRIQUE HERRERA CASCO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 14 de noviembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19599 -. 6822997 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 211, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”.

**POR CUANTO:**

**GLEYSIS TOMASA QUINTANILLA PALACIOS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 30 de junio del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19600 -. 6823075 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 375, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”.

**POR CUANTO:**

**ELIAS SANCHEZ GARCIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 11 de diciembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19601 -. 6822304 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 255, Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”.

**POR CUANTO:**

**HAYLING JOSE BUZANO FLORES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 11 de diciembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19602 -. 6823000 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 255, Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”.

**POR CUANTO:**

**LILIANA DEL CARMEN RUIZ ROJAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 11 de diciembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19603 -. 6822998 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 374, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”.

**POR CUANTO:**

**ELAYSIDEL SOCORRO CRUZ QUINTANILLA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 11 de diciembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19604 -. 6823910 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 42, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**MELISSA DOLORES BALDIZON VARGAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 20 de julio del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19605 -. 6822976 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 56, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**ANA BERTILDA GUTIERREZ DAVILA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 30 de julio del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19606 -. 6822972 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 55, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**KARELIA VANESSA GARCIA CASTILLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días

del mes de julio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 30 de julio del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19607 -. 6822974 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 110, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**DIANA GLYSET JIRON DAVILA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Ambientales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 8 de noviembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19608 -. 6822963 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 200, Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**JOSE ESTEBAN MACHADO VALLEJOS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 14 de noviembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19609 -. 6823091 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 136, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**JEANINE DEL CARMEN RIVERA ZAMORA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de

Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 14 de noviembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19610 - 6823100 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 327, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**ANA MARIA RODRIGUEZ MALDONADO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Turismo Sostenible**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 5 de noviembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19611 -. 6823096 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 310, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**FRESCA LINDA GUIAMORHUECK GONZALEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 11 de diciembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19612 - 6822959 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 167, Tomo IV del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**".

#### POR CUANTO:

**LA LICENCIADA MARIA DE LOURDES AMADOR**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestra en Salud Sexual y Reproductiva**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de noviembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19613 -. 6823916 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 162, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**MIGDALIA AZUCENA LOPEZ MUÑOZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 14 de noviembre de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19614 -. 6823912 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 70, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**GEYSEL ADRIANA AGUILAR DUARTE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de noviembre de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19615 -. 6822988 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 319, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**GERARDO ANTONIO VADOR ROMERO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 14 de noviembre de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19616 -. 6823103 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 325, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**MARIA JOSE SANCHEZ NUÑEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Turismo Sostenible**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 11 de diciembre de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19617 -. 6822994 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 231, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela Regional de Enfermería, La Trinidad, Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**ARACELIS MORALES JUAREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela Regional de Enfermería La Trinidad, Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 7 de noviembre de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19618 -. 6822941 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 64, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**REYNA ISABEL GUTIERREZ OBANDO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de noviembre de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19620 -. 6822956 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 182, Tomo I del Libro de Registro de Reposición de Títulos para graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, y que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice “Este Título es un duplicado del extendido a \_\_\_\_\_ interesado (a) el 9 de julio de 1991, “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**JAIRO JAVIER VANEGAS LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 30 de noviembre de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19621 -. 6822953 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 64, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**RAFAELA HERRERA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad,

Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de noviembre de 2007.- Rosario Gutiérrez,  
Directora.

Reg. 19622 -. 6822961 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 239, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad, Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**GRICELDA DE JESUS JIMENEZ LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela Regional de Enfermería La Trinidad, Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 11 de diciembre de 2007.- Rosario Gutiérrez,  
Directora.

Reg. 19623 - 6823069 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 181, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**ERMELINDA VARELA VARELA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería en Paciente Crítico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 30 de noviembre de 2007.- Rosario Gutiérrez,  
Directora.

Reg. 19624 -. 6823066 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 199, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**KAREN JOSE FORNOS GARCIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería en Salud Pública**, para

que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 11 de diciembre de 2007.- Rosario Gutiérrez,  
Directora.

Reg. 19625 - 6823065 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 199, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**WENDY DEL CARMEN BACA MONTANO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería en Salud Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 11 de diciembre de 2007.- Rosario Gutiérrez,  
Directora.

Reg. 19626 - 6823109 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 183, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**JAMILETH DEL CARMEN FLORES LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Laboratorio Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 11 de diciembre de 2007.- Rosario Gutiérrez,  
Directora.

Reg. 19627 -. 6822966 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 235, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad, Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**FRANCIS YAMILETH GONZALEZ PORTILLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela Regional de Enfermería La Trinidad, Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 14 de noviembre de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19628 -. 6823059 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 317, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**RUTH NOHEMI CERDA LEIVA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 30 de octubre de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19629 -. 6823030 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 237, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**MARIA KARINA LORIO PAIZANO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de noviembre de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19630 -. 6823028 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 234, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela de

Enfermería Jinotepe, Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**SORANGEL RAQUEL MENA BRIONES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería en Salud Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 14 de noviembre de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19631 -. 6823038 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 5, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**MARBELY SOTELO DARCE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 7 de noviembre de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19632 -. 6823040 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 3, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**MARILEN RAFAELA HERNANDEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 7 de noviembre de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19633 -. 6823035 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 4, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**MARTHA JULIA VEGA GUTIERREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 7 de noviembre de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19634 -. 6823914 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 483, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**IVETT CAROLINA ALVARENGA ALMENDAREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 25 de octubre de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 19619 - M. 6823081 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 947, Página 474, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud “Perla María Norori”, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR TANTO:**

**LA SEÑORA RAMONA DE LA CONCEPCION ZAPATA CRUZ**, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud “Perla María Norori”, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes a las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdían.

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director.

Reg. No. 19635 - M. 6823052 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1979, Página 201, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**. **POR CUANTO:**

**CARLOS ALBERTO ROBLETO GALLO**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Eléctrico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, tres de diciembre del 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro UNI.

Reg. No. 19636 - M. 6823005 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1839, Página 179, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**. **POR CUANTO:**

**WALTER NAPOLEON BACA ACEVEDO**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, veinticinco de septiembre de 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro UNI.

Reg. No. 19637 - M. 6822952 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1856, Página 188, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**NELSY NARAYA PEREZ CERDA**, natural de Santa Teresa, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, veinticinco de octubre de 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro UNI.

Reg. No. 19638 - M. 6822950 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1855, Página 187, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**LUIS RAMON PASTORA JARQUIN**, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, veinticinco de octubre de 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro UNI.

Reg. No. 19639 - M. 6822947 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 455, Página 228, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias y Sistemas** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**FRANCO ROVENSKY SALINAS**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Ciencias y Sistemas**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández

Es conforme. Managua, veinticinco de septiembre del 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro UNI.

Reg. No. 19640 - M. 6822945 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 679, Página 341, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Arquitectura** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**MAGDA JULISSA LAGUNA LOPEZ**, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Arquitectura**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Eduardo Rodríguez Vásquez.

Es conforme. Managua, tres de diciembre del 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro UNI.

Reg. No. 19657 - M. 6823057 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C certifica que en Folio No. 182, Tomo No. 04 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Ingeniería Civil**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

**ROBIN MANUEL CUADRA FUGON**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los nueve días del mes de

diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil siete.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 19659 - M. 6823047- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C certifica que en Folio No. 189, Tomo No. 04 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Ingeniería Civil**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

**MAYCOL CHRISTOPHER RUGAMA IDIAQUEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil siete.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

### SECCION JUDICIAL

#### DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 19740- M. 6823171 –Valor C\$ 435.00

La señora **GILMA ROSA CABRERA DIAZ**, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio la señora **GILMA ROSA CABRERA DIAZ**, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejara el señor **BARTOLOME MARTIN CABRERA** (q.p.d) especialmente del bien inmueble ubicado en el Reparto Shick, primera etapa, inscrito bajo el número 46,321; Tomo: DCLX; Folio 119, Asiento 2º Columna de Inscripción Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Interesados oponerse en el término de ley. Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito de Managua a los veintisiete días del mes de junio del dos mil siete. Zorayda Sánchez Padilla. Juez Sexto Civil de Distrito de Managua. Patricia Valdivia, Secretaria Judicial. 3-3

Reg. No. 19572 –M- 6822877 –Valor C\$ 285.00

**KARLA KAROLINA LOPEZ GAITAN**, solicita Título Supletorio del terreno ubicado en la comarca San Ignacio de esta jurisdicción el que se encuentra dentro de los siguientes linderos al Norte: Roberto Vásquez Quintero; Sur: Sofía Calero Mercado; Este: Rene Orlando López Hurtado; Oeste: Sofía Calero Mercado, terreno que tiene la extensión de 680.93 mts2. equivalentes a 965.84 Vrs.2. Sin perjuicio de quien tuviere mejor o igual derecho. Oponerse: Dado en el Juzgado Local Unico de la Concepción, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil siete. Dra. Ivonne Carolina García Ruiz, Juez Local Unico Rama Civil. - La Concepción. 3-3

### FE DE ERRATAS

#### MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

En Gaceta No. 188 de fecha 2-10-07, se publicó Reg. No. 13647 (Marca de Fábrica y Comercio), por error de transcripción.

Donde se lee: REEBROOK  
Deberá leerse: **TREEBROOK**

En Gaceta No. 229 de fecha 28-11-07, se publicó Reg. No. 18092 (Marca de Fábrica y Comercio), por error de transcripción

Donde se lee: MATISWEET  
Deberá leerse: **MALTISWEET**

En Gaceta No. 105 de fecha 5-06-07, se publicó Reg. No. 06175 (Marca de Fábrica y Comercio), por error de transcripción.

Donde se lee: Exp. No. 2007-00953  
Deberá leerse: **Expediente No 2007-00993**

En Gaceta No. 171 de fecha de 6-09-07, se publicó Reg. No. 11254 (Marca de Fábrica y Comercio) por error de transcripción.

donde se lee: INMMUNIQ  
deberá leerse: **IMMUNIQ**

En Gaceta No. 205 de fecha 25-10-07, se publicó fe de errata del Reg. No. 12141 (Solicitud de Patente de Invención), por error de transcripción:

Donde se lee:  
Inventor (es): ANDREW TASKER, (...), **JULIE GERMANI**  
Deberá leerse:  
Inventor (es): ANDREW TASKER, (...), **JULIE GERMAIN**

En Gaceta No. 209 de fecha 31-10-07, se publicó Reg. No. 16098 (Marca de Servicios) por error de transcripción.

Donde se lee: BOMBACHO REAL ESTATE  
Deberá leerse: **MOMBACHO REAL ESTATE**

En Gaceta No. 213 de fecha 6-11-07, se publicó Reg. No. 16385 (Solicitud de Patente de Invención), por error de transcripción:

Donde se lee:  
(57) *Resumen:* En el primer párrafo donde se lee conjunto deberá leerse **conjuntos** y en el segundo párrafo donde se lee descoplan, deberá leerse **desacoplan**.

En Gaceta No. 198 de fecha 16-10-07, se publicó Reg. No. 14806, (Marca de Fábrica y Comercio), por error de impresión no aparece digitalizado a partir de la clase 32. **Siendo lo correcto:**

Clase: 32  
BEBIDAS HIDRATANTES, REFRESCOS Y DEMAS PRODUCTOS.

OPONGASE.  
**Presentada:** Expediente No 2007-02838, quince de agosto del año dos mil siete. Managua, diecisiete de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.